



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)**
SECRETARÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 9/2015

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE
2.015.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día veintiocho de julio de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

9,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de constitución, celebrada el día 13 de junio de 2015.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

9,02. Determinación de fiestas locales para 2016.- Presentada propuesta por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante el escrito de los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Empleo y Economía –Jefe del Servicio de Trabajo-, solicitando propuesta municipal de fiestas locales, en máximo de dos, para el próximo año, este Grupo viene en proponer como tales y dentro del plazo concedido al efecto, las del viernes, 15 de julio, y miércoles, 14 de septiembre de 2016, coincidiendo con las Ferias y Festividad Patronal, respectivamente.”

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la citada propuesta, fijando los días 15 de julio y 14 de septiembre como fiestas de carácter local para 2016.

9,03. Moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia demandando la instalación de ascensores en la Estación de Renfe en Manzanares.- Se da cuenta de la citada Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

Los usuarios de la estación de RENFE en Manzanares se ven permanentemente sometidos a desplazamientos entre los andenes teniendo que utilizar varios tramos de escaleras. La disposición de una plataforma para personas con capacidades distintas no ha venido a resolver los problemas y las demandas de los usuarios. De hecho no se conoce petición alguna de su uso ni de que realmente haya sido usada en ninguna ocasión, según informaciones obtenidas de entre los empleados de la estación. Entendemos que el volumen de personas que necesitan de estos recursos son no solo aquellas con determinación previa de limitación o discapacidad. Adultos mayores y transporte de maletas son razones que amparan la petición de la propuesta del acuerdo que presentamos. El número, pocos o muchos, de viajeros de la estación de ferrocarril de Manzanares no puede predeterminar la no colocación de ascensores. El Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para

personas con discapacidad, viene a dar aval y sentido a nuestra petición, por lo que en consecuencia el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente

ACUERDO

Elevar a ADIF la petición de eliminar barreras arquitectónicas en la estación de trenes de Manzanares mediante la instalación de ascensores que faciliten y permitan sin riesgos el movimiento de personas entre los andenes.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

Elevar a ADIF la petición de instalación de ascensores en la estación de trenes de Manzanares que faciliten y permitan sin riesgos el movimiento de personas entre los andenes, así como la eliminación progresiva del resto de barreras arquitectónicas existentes en dicha estación.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Es verdad que en la Comisión de Asistencia al Pleno manifesté mi acuerdo pero también proponiéndole al portavoz del Partido Popular que incluyera, para complementar la moción, alguna propuesta y precisamente creo que no ha habido ninguna modificación al respecto.

Yo creo que efectivamente, como se explicó, tal y como está redactado el acuerdo, parece que induce que la única barrera arquitectónica que hay actualmente en la estación se solucionaría con dos ascensores, cuando planteamos que por ejemplo las primeras barreras serían ya la propia puerta de acceso a la estación que no reúne las condiciones de accesibilidad o el acceso al andén. Y, por lo tanto, sí me gustaría que ya que vamos a hacer una moción y que se pretende que salga por unanimidad, que sea lo más amplia posible en el sentido de poder eliminar todas las barreras arquitectónicas que persisten en la estación.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Como es obvio, nuestro planteamiento genérico es la eliminación de las barreras arquitectónicas, obviamente repito, la reflexión que hace Izquierda Unida, aunque se ha referido al Partido Popular, quiero que quede claro porque conste en acta que la moción la presenta Unión Progreso y Democracia.

Sr. Ramírez Muñoz: Un lapsus.

Sr. Romero-Nieva Lozano: Dicho esto, creo que también se había planteado la reformulación de lo mínimo posible, donde se pueda recoger realmente que lo que se busca es la

eliminación de las barreras arquitectónicas y la instalación de los ascensores. Con esa mínima reformulación creo que podemos estar de acuerdo, todos.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En principio, también vamos a estar de acuerdo con la moción y a ser posible que se incluya también el eliminar otras barreras arquitectónicas aparte exclusivamente del tema de los ascensores. Nos parece que lo tratamos así en Comisión y que quedamos que se aprobaría así.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Lo que dije en Comisión y reitero, es un asunto complejo, el Real Decreto 1544/2007 ya establece también diferencias entre tipo de estaciones en función del número de viajeros que tengan. Por desgracia, la de Manzanares tiene muy poquitos, con lo cual lo que podemos exigir con arreglo a la Ley es también poco.

Yo creo que no debemos despistarnos pidiendo muchas cosas o cosas genéricas, sino centrar la moción en los ascensores, que es algo concreto que intenta abordar un problema grave que es el pasar por debajo de las vías y si queremos formular de forma genérica otras barreras arquitectónicas, perfecto, pero no podemos ni ser exhaustivos en el detalle de las mismas ni todas encajarían con arreglo al Decreto, con lo cual vayan por delante los ascensores que es una cosa concreta y evidente, y por detrás en general el resto de las barreras, las que se puedan.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Esta es una moción que viene dictaminada por Comisión de Asistencia, en la que todos mostramos nuestro acuerdo para sacarla adelante por unanimidad, y bueno, decir que es una moción que sí que se ha traído muchas veces a Pleno por parte de otros Grupos con representación aquí; no quiera UPyD, por tanto, atribuirse el tanto en solitario.

Decir que estando un poco de acuerdo con todos, pues la máxima barrera que tiene sería solventada con el tema del ascensor, pero entendemos que sí que habría otras barreras arquitectónicas que eliminar. Por lo tanto, vamos a aprobar la moción en los términos que comentamos.

9,04. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 26.junio.2015 y el 16.julio.2015, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

9,05. Moción del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares en favor de la mejora del sistema de depuración de aguas residuales de Manzanares-Membrilla.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Que durante la campaña de vendimia de 2013 se produjeron vertidos al río Azuer desde la EDAR de Manzanares-Membrilla, que sobrepasaban con mucho los límites autorizados legalmente.
- Que a pesar del expediente abierto contra los ayuntamientos de Manzanares y Membrilla, no se adoptaron medidas suficientes, para paliar dicha situación.
- Que como consecuencia estos vertidos se repitieron durante la campaña del 2014, lo que ha supuesto la apertura de un nuevo expediente por parte de la confederación hidrográfica del Guadiana.
- Que la próxima campaña de vendimia está próxima, y es a los ayuntamientos antes mencionados a los que corresponde evitar que se vuelvan a repetir vertidos que sobrepasen los límites legales.
- Que las bodegas de Manzanares que en su día realizaron dichos vertidos pusieron en marcha la instalación de sistemas de depuración, que por falta de tiempo no fueron eficaces en la pasada campaña del 2014.
- Que Las empresas de Membrilla no han iniciado hasta hace un par de meses, la instalación de sistemas de depuración, cuya puesta a punto requiere tiempo, y previsiblemente no estarán a pleno rendimiento para la próxima campaña de vendimia lo que puede derivar en que vuelvan a superar esta campaña los límites admisibles de vertidos.
- Que la EDAR de Manzanares-Membrilla no dispone de mecanismos de emergencia ante situaciones de vertidos puntuales masivos, para evitar su llegada al río Azuer, o bien estos son insuficientes

Por lo anteriormente expuesto, la Asamblea Ciudadana de Manzanares, solicita que se tomen los siguientes

ACUERDOS

1º. Instar a los ayuntamientos de Manzanares y de Membrilla a cumplir con sus obligaciones de vigilancia y denuncia de este tipo de vertidos en caso de producirse.

2º. Avisar a las distintas empresas responsables de sus obligaciones sobre vertidos a la red pública, instarles a acelerar y revisar las actuaciones pertinentes para evitarlas, tener a punto los

sistemas de depuración e indicarles que el ayuntamiento procederá con las medidas que correspondan en caso de producirse.

3º. Iniciar el estudio, que permita a medio plazo, disponer a la EDAR de Manzanares-Membrilla de mecanismos más eficaces en caso de emergencia como la recuperación del filtro verde, la mejora de la gestión de dicho filtro, y la instalación en la parcela situada frente a la depuradora y propiedad municipal de un sistema de filtro verde por lagunaje, que sirva como colchón en caso de vertidos puntuales, evitando la llegada de estos al río Azuer.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y de los concejales del Grupo Municipal Popular, la abstención del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto a favor del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, ACUERDA desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La Asamblea Ciudadana trae dos mociones relacionadas con la depuradora y entiendo que hay una ligazón entre las dos porque esta primera que vamos a tratar, dentro de los acuerdos que se propone avanza una mejora del filtro verde y sin embargo la siguiente, que es para el filtro verde, pues ya nos sugiere ese informe técnico o que se haga esa comisión con Manzanares y Membrilla.

Yo, sí me gustaría decir unas cuantas cosas. En primer lugar, creo que aquí hay dos problemas, que yo creo que no se deberían mezclar, por un lado es el cumplimiento del Reglamento de Vertidos y por otro lado es la mejora del funcionamiento de la depuradora. En ese sentido, que yo sepa esta nueva Corporación, por lo menos creo que este nuevo Equipo de Gobierno, salvo que me lo desmientan ellos, ya ha hecho alguna comunicación a las diferentes empresas de Manzanares que tienen la obligación de someterse al Reglamento. Por lo tanto, una parte yo creo que este Ayuntamiento habría hecho lo que debería hacer y sobre todo lo ha hecho porque entiendo que si este aviso no se hubiera enviado a las empresas, teniendo en cuenta los expedientes que tenemos de otros años, incluso se nos podría en un momento dado acusar de prevaricación, si llegara el caso. En ese sentido, por un lado yo creo que efectivamente hay que hacer todo lo posible para que se cumpla el Reglamento de Vertidos, que una parte nos afecta a Manzanares, a las diferentes empresas de Manzanares, no solamente a las bodegas sino también otro tipo de industrias. Y lógicamente yo creo que también tenemos que hacer una labor ya institucional de tratar de recomponer relaciones con el Ayuntamiento de Membrilla para que también el Ayuntamiento de Membrilla de cierta manera haga cumplir su Reglamento de Vertidos, de tal manera que se evite de que el agua que llega a la depuradora llegue con una carga tóxica más elevada de la que la actual depuradora puede admitir.

Y luego estaría el funcionamiento de la depuradora, yo creo que y casi me adelanto al siguiente debate si llegara, yo creo que antes de tomar una decisión sobre el sistema que se propone, yo creo que deberíamos tener cierto asesoramiento técnico o por lo menos tener la opinión sobre la propuesta que se trae, por parte de los servicios técnicos municipales primero, también yo creo que deberíamos saber la opinión de los técnicos de la empresa que gestiona la depuradora y también creo yo que deberíamos contar, por lo menos, con el asesoramiento o con la opinión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana porque si se plantea la construcción

de algún tipo de balsa o un canal de tormentas pues yo creo que a lo mejor es necesario que si nos tiene que dar algún permiso que nos asesore sobre ese sistema.

Por lo tanto, en un principio yo separaría estas dos cuestiones y si se trata de hacer la primera parte, lo que sería el Reglamento de Vertidos, pues lógicamente apoyaría la propuesta que trae la Asamblea sobre los acuerdos de avisar a las empresas y de que se pongan de acuerdo los Ayuntamientos de Manzanares y Membrilla.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: En esta moción de Asamblea Ciudadana sobre mejora del sistema de depuración de aguas residuales, nosotros queremos plantear que el pliego de condiciones técnicas de 2012 se aprobó en Manzanares en 2013, si mal no recuerdo, pero no se aprobó por parte del Ayuntamiento de Membrilla. Las bases de dicho pliego, las bases 1, 4 y 6 dicen lo que no se puede hacer y parece que hay una cierta similitud entre lo que propone Asamblea que quiere hacer con lo que dice el pliego que no se puede hacer. Además, supongo que lo veremos a lo largo de esta tarde, es algo que el Partido Popular ya intentó, pero sin éxito, dado el conflicto con el Ayuntamiento de Membrilla en la adjudicación de las empresas y por lo tanto nosotros en este tema no tenemos información suficientemente clara para emitir un voto en cualquiera de los sentidos, sí evidentemente en la otra moción si resultara admitida a trámite la urgencia.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Para empezar, explicar un poquito la moción. Es verdad que hemos separado dos mociones, una va sobre la puesta en marcha de la depuradora de forma digamos urgente, los motivos vienen justificados porque ya en 2013 hubo unos vertidos por los cuales se estableció un expediente sancionador al Ayuntamiento de Manzanares y Membrilla, y a pesar de ese expediente el año 2014 se volvió a verter, hay otro expediente de ese año 2014 y a nuestro juicio siguen sin estas puestas las medidas suficientes para volver a evitar los vertidos de este año 2015.

Próxima esta campaña, nos parece que hay que tomar una serie de medidas urgentes puesto que el Ayuntamiento de Manzanares y el de Membrilla deben, por un lado, hacer cumplir el Reglamento de Vertidos, que pedía avisar a las empresas de que se van a tomar esas medidas, denunciar en su caso de haberse producido estos vertidos pero además también es responsable de que estos vertidos contaminantes no lleguen al río Azuer. Por estas razones, primero planteábamos instar a las bodegas a que pongan a punto sus sistemas de depuración, ya en el 2014 las cuatro bodegas de Manzanares pusieron depuradoras pero en el informe técnico que hay de los técnicos de Acciona se observa una serie de deficiencias y no nos consta que se hayan modificado para este año.

Por otro lado, las dos cooperativas que hay en Membrilla, de dos meses a esta parte aún no tenían ningún sistema de depuración, parece ser que una de ellas tiene una depuradora portátil que según nuestro punto de vista va a ser completamente insuficiente, y por otro lado también hay un problema de cómo controlar los vertidos de estas empresas puesto que el responsable de controlarlos es el Ayuntamiento de Membrilla y no el de Manzanares. La red de alcantarillado y la red de aguas residuales de Membrilla depende del Ayuntamiento de Membrilla y es municipal, la nuestra está cedida a Acciona. Entonces, planteamos una serie de medidas urgentes para evitar que se vuelvan a repetir estos vertidos, en primer lugar instar a ambos Ayuntamientos a cumplir con sus obligaciones de vigilancia y de denuncia en su caso, ponernos en contacto con todas las bodegas para avisarles de que no pueden pasarse de los límites de vertido y aquí quería también indicar que habría que estar muy pendiente de las bodegas de Membrilla, por la sencilla razón de que el Reglamento de Vertidos hace referencia a

los vertidos en el punto de incorporación a la red. Hasta ahora las únicas medidas que se toman en Membrilla son en el punto de incorporación de la red general de Membrilla a la de Manzanares, con lo cual evidentemente todas esas aguas con una carga contaminante fuerte van diluidas en las aguas del propio pueblo de Membrilla, lo que pone en situación de desigualdad a las cooperativas de Membrilla frente a las cooperativas de Manzanares, y creo que es un punto a tener en cuenta y a vigilar.

Habría que pedir al Ayuntamiento de Membrilla que igual que este Ayuntamiento va a tomar medidas en los puntos de conexión a la red pública se haga de la misma manera en el punto de conexión de las bodegas a la red de Membrilla.

Y, por otro lado, tenemos que intentar solucionar los mecanismos para que en caso de que esos vertidos lleguen, evitar que lleguen al río Azuer. Nuestras medidas están muy claras, a corto plazo tenemos un filtro verde que no está funcionando porque simplemente los diques que separan unas balsas de otras y las puertas de separación están abiertas desde hace 5 o 6 años y están obsoletas, y habría que modificarlas de forma rápida para tener por lo menos ese filtro verde como balsa de contención. A medio plazo, hay una parcela enfrente del canal de entrada a la depuradora, que es de propiedad municipal, y se podría intentar establecer una balsa de contención también en esa zona.

Las dudas que presentaba el Grupo de Izquierda Unida se pueden resolver sin ningún problema, los técnicos de la Confederación Hidrográfica están pendientes del tema y nos han dicho que pueden colaborar con el Ayuntamiento en cualquier momento, no hay ningún problema, entonces nos parece que estas medidas deben ser urgentes porque hay que evitar que en esta campaña se vuelva a verter otra vez al río Azuer.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Para empezar, puntualizar algunas cosas que se están diciendo, estamos aquí mezclando churras y merinas y yo creo que hay que empezar por poner un poco de orden.

Sr. Ramírez, en cuanto a comunicaciones a las empresas, se vienen haciendo desde antes que se produjeran los vertidos contaminantes y desde el año 2013 que yo recuerde, puede que antes también, se han hecho comunicaciones que no han servido por desgracia para nada. O sea, el problema no es las comunicaciones, que sí se deben de hacer, el problema es si no cumplen o no atienden las empresas a esas comunicaciones, ¿qué hacemos?, y el qué hacemos nos topamos con el Reglamento de Vertidos actual, que a mi juicio y así lo he defendido en otras ocasiones, es insuficiente en cuanto al régimen sancionador. Es decir, refleja qué son los incumplimientos, las infracciones, pero hay una ambigüedad grande en cuanto a qué son faltas graves, leves, menos graves y qué multas hay que aplicar. Y si no tenemos régimen sancionador poco podemos hacer con ese Reglamento y por eso se está estudiando su modificación.

Sr. Romero-Nieva, en cuanto a la nueva concesión de la depuradora con Membrilla, no hay ningún problema con el pliego de la adjudicación, el pliego fue aprobado en su momento por la Mesa de Contratación. Los problemas vienen cuando la Mesa de Contratación de la que forma parte el Ayuntamiento de Membrilla aprueba la adjudicación a una de las 3 empresas que concurrían y el Ayuntamiento de Membrilla que forma parte de esa Mesa de Contratación no respeta la decisión de la Mesa de Contratación, no aprueba en su Pleno la decisión, lo adjudica a otra empresa que no era la que había decidido la Mesa de Contratación, y a partir de ahí nos vamos al contencioso. Lo digo por centrar bien el tema.

En cuanto a la letra de la moción, Sr. Parejo, mezcla datos reales, datos falsos y opiniones. Entonces, vamos a intentar desbrozar un poco. No es lo mismo decir que no se adoptaron medidas suficientes que decir que las medidas adoptadas no fueron suficientes porque da a entender que hemos estado de brazos cruzados, no, se ha actuado y no ha dado resultado. Evidentemente, los vertidos de las bodegas, sobre todo, aunque haya otras empresas con un potencial contaminante, el problema de las bodegas es que concentran todo el vertido en unas fechas muy concretas y ahí viene la acumulación y por eso viene el problema principalmente de

las bodegas y no de otras empresas. Es un problema del Ayuntamiento de Manzanares, principalmente, porque el Ayuntamiento de Membrilla mientras no sea objeto de sanciones y de momento pues no lo es, el enfoque y la perspectiva que puede tener el Ayuntamiento de Membrilla es bien diferente al que tiene el Ayuntamiento de Manzanares. Como propone en su moción instar a los Ayuntamientos a cumplir sus obligaciones, yo creo que es innecesario, los dos Ayuntamientos saben cuáles son sus obligaciones y están intentando cumplirlas, otra cosa es las dificultades que se puedan encontrar en el camino, porque hacer cumplir a rajatabla lo que tenemos ahora mismo, la normativa del Reglamento de Vertidos y la ausencia de autorización de vertidos en algunas bodegas, implicaría como ya he dicho en otras ocasiones, prohibir el vertido a determinadas empresas, no solo las bodegas, entonces a ver quién es el valiente que le pone el cascabel al gato.

Las empresas, como dije, están avisadas desde antes que se produjesen esos problemas, como mínimo desde julio de 2013, se les ha instado ya, lo hizo el Gobierno del Partido Popular y lo está haciendo el actual Equipo de Gobierno, se les está instando a que tramiten la autorización de vertido y a que instalen las depuradoras o los equipos de control que sean necesarios para cumplir con su autorización de vertido y con el Reglamento de Vertidos municipal. Hace unos meses el Ayuntamiento ya contrató una empresa especializada en control de vertidos y sistemas de depuración para supervisar tanto a las empresas que vierten a la red como a la empresa que tenemos concesionaria de la estación depuradora. Esta empresa está colaborando en la implantación de sistemas de medida y control en las empresas así como también en la redacción del nuevo Reglamento de Vertidos, acorde con la realidad y con un régimen sancionador bien estructurado. Se trata de evitar que se contamine y en todo caso si se contamina que el que contamine sea el que pague, no todos los vecinos de Manzanares. Parece que el actual Equipo de Gobierno, según tengo entendido, pues va siguiendo más o menos la hoja de ruta que se había establecido hace unos meses, que está inspirada además en lo que sucedió en el Ayuntamiento de Valdepeñas hace unos años que tuvo problemas similares a los nuestros, más graves si cabe, es decir, también reiteración de multas y como consecuencia se terminaron cargando la depuradora, la tuvieron que hacer nueva. Estamos siguiendo los pasos que siguió Valdepeñas, la empresa contratada es la misma y allí está funcionando.

El Equipo de Gobierno contará con nuestro apoyo en la medida que se va siguiendo pues esa hoja de ruta y que se están dando pasos, entendemos todos que son razonables.

Respecto al filtro verde, pues casi prefiero esperar a la siguiente moción que vamos a hablar de ello, podría ser ese colchón que dice usted para frenar vertidos puntuales que no puedan ir al río pero es mucho más fácil de decir que de hacer, que de llevar a la práctica, y en la siguiente moción intentaré razonarlo.

Realmente si nos vamos a los acuerdos que propone esta moción, creo sinceramente que no vale para nada, no aporta nada en la resolución del problema. Estamos ya todos comprometidos con la solución del problema, con lo cual creo que la moción no va a ninguna parte.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En primer lugar y sintiendo tener que decirlo, su propuesta, Sr. Parejo, creo que está mal planteada. En la adopción de acuerdos su Grupo, como bien decía el Sr. Gaitero, pide que se inste al Ayuntamiento de Manzanares y al de Membrilla a cumplir con sus obligaciones, le pregunto, ¿quién se cree que es el Ayuntamiento de Manzanares?, somos nosotros mismos y creo que no debemos instarnos a trabajar sino que lo que debemos hacer es trabajar, que es lo que está haciendo este Gobierno. Trabajar desde el primer momento y siendo sobre todo conscientes de que estamos trabajando contrarreloj pues la vendimia, como todos sabemos, empieza en apenas 2 semanas. Pero como decía, desde que hemos llegado al Gobierno hemos establecido una prioridad muy clara y es evitar a toda costa que tras la vendimia pueda volver a repetirse lo acontecido en las vendimias pasadas. En la primera semana de gobierno, exactamente el día 19, se produjo la primera

reunión con la empresa DBO5, especializada en la calidad del agua y en la determinación de la carga contaminante, que fue contratada como bien ha dicho el Sr. Gaitero por el Equipo anterior, y concretamente su contrato se aprobó en Junta de Gobierno de 21 de abril, se hizo efectivo este contrato el 1 de mayo pero la verdad es que hasta que este Gobierno no entró no se le ordenó a la empresa que comenzara con sus trabajos, a pesar de la premura de la situación. Por lo tanto, lo primero que hemos hecho es ordenar a esta empresa que empiece de manera inmediata con estos trabajos, ¿en qué van a consistir esos trabajos?, pues va a consistir sobre todo en la recogida sistemática de muestras tras la que podremos comprobar que tipo de vertidos hacen las empresas, cuál es su caudal y qué contaminantes se encuentran presentes en estos vertidos.

Tras la extracción frecuente y constante a lo largo de todo el año, que será mucho más frecuente en aquellas empresas que sean más problemáticas, pues la empresa DBO5 tendrá datos suficientes, datos reales, con los que trabajar para elaborar un auténtico plan de vertidos. En la actualidad, exactamente el día 22 de julio, comenzaron esta extracción de muestras, que ha sido dificultosa por las dificultades técnicas que se han encontrado ya que la mayoría de las empresas, incumpliendo claramente el Reglamento de Vertidos, carecen de arquetra de toma de muestras y de caudalímetro.

Se ha enviado, como se está hablando, de una carta, como el Sr. Parejo pide en la moción, esto ya se ha hecho, a todas las empresas que están clasificadas como posibles causantes de vertidos. Se les ha informado de que van a comenzar estas recogidas de muestras y les hemos insistido que deben ajustarse al Reglamento de Vertidos existente y que ya deberían haberlo hecho. Posteriormente, en los próximos días, pues vamos a proceder al envío de una segunda carta en la que además les vamos a comunicar, se les va a informar, de que les será exigida la obligatoria autorización de vertidos en los casos de que los realicen y les daremos un plazo para que la tramiten, de esta manera intentaremos que todas las empresas se ajusten a la normativa.

¿Qué más hemos hecho?, pues además de esto hemos visitado la Cooperativa Jesús del Perdón para expresar nuestra preocupación y conocer de primera mano qué inversiones se han realizado en materia de depuración de vertidos. De la misma manera, además, hemos visitado la estación depuradora de aguas residuales para conocer cuál es la situación y qué medidas podrían implementarse para optimizar el uso de la depuradora. Les hemos exigido tanto a la estación depuradora como a las bodegas que hagan un máximo esfuerzo para evitar que esta vendimia no haya vertidos contaminantes porque todos sabemos lo que podría suponer para el municipio.

Esta misma semana, en concreto mañana, nos vamos a reunir con el Alcalde de Membrilla para abordar entre otros este asunto. También tenemos prevista mañana y en la hoja de ruta que comentaba el Sr. Gaitero, una reunión con la Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valdepeñas para que nos detalle como resolvieron ellos de manera eficaz la gestión de sus vertidos, que además lo hicieron con esta empresa que tiene contratada el Ayuntamiento de Manzanares. También estamos ultimando un borrador para la modificación del Reglamento de Vertidos, que va a ser, puedo asegurar, mucho más duro en materia de sanciones, cosa que el Partido Popular prometió en los últimos meses desde el Gobierno y no llegó a cumplir esta modificación del Reglamento de Vertidos.

En definitiva, como le decía al principio, Sr. Parejo, no podemos instarnos a nosotros mismos, nuestra obligación es trabajar tal y como lo estamos haciendo, por eso no entendemos ni la urgencia, aunque la hayamos aprobado, ni el contenido de la moción. Si consultara más con este Equipo de Gobierno en lugar de ir por libre y buscar la originalidad, estoy segura que habría comprobado que se está trabajando sobre este asunto y que no era necesario traer esta moción aquí hoy.

En este asunto les pediría a todos, también a los ciudadanos que se encuentran aquí hoy, pero sobre todo a los Grupos Políticos que tenemos representación en esta Corporación que no utilizáramos este asunto como arma arrojadiza pues se trata de un problema muy serio y que nos afecta a todos, en lo económico y en lo medioambiental, y que requiere el apoyo y la colaboración de todos y de todas. Todos debemos remar en la misma dirección. Nuestro Grupo cuando ha estado en la oposición siempre lo ha entendido así y por eso hemos apoyado de

manera responsable las decisiones que ha tomado el anterior Equipo de Gobierno en este asunto, por corresponsabilidad corporativa, y les pido a ustedes que hagan exactamente lo mismo.

Como ha podido comprobar, vuelvo a insistir, este Gobierno está trabajando sobre este asunto, está preocupado y muy ocupado, mucho más que su Grupo, se lo puedo asegurar Sr. Parejo. No podemos aprobar esta moción porque ya estamos trabajando sobre el asunto y como decía pues de las tres adopciones de acuerdo que propone, pues prácticamente dos de ellas estarían resueltas y la tercera pues vamos a verla en la siguiente moción, que se trata de la mejora del filtro verde.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sí, efectivamente, ya advertimos en el 2010 cuando se modificó el Reglamento de Vertidos, desde Izquierda Unida, y se daba un plazo a las empresas de varios años para que instalaran sus depuradoras, incluso se modificaron los niveles. Se aumentaron los niveles de vertidos, estábamos jugando con una herramienta peligrosa, era entendible quizás dar un margen de maniobra de tiempo a las empresas para que pudieran hacer las inversiones pero si se les daba había que ser exigentes. El tiempo desgraciadamente nos dio la razón y claro lógicamente ahora el Sr. Gaitero nos recuerda algo que no compartimos y es que el actual Reglamento es insuficiente, nosotros no lo vemos así, nosotros creemos que el Reglamento daba margen de maniobra suficiente para que este Ayuntamiento hubiera iniciado acciones contra las empresas que hubieran superado los niveles de vertidos, y bueno, en todo caso, que fuera luego un juez el que dijera si hubiéramos superado...pero lo que no podíamos hacer era encontrarnos en esta situación de que porque no hay Reglamento o que el Reglamento es insuficiente pues no hacemos nada y nos llega una multa, otra en vistas y ya veremos lo que pasa.

Me alegro de que el Equipo de Gobierno, a día de hoy, nos anuncie que va a traer una modificación del Reglamento de Vertidos para salvar en teoría esas salvedades.

Yo lo que sí quería decir de esta moción que trae la Asamblea Ciudadana es que por ejemplo la propuesta de acuerdo número 3 habla de iniciar el estudio que permita a medio plazo disponer a la EDAR de mecanismos más eficaces como la recuperación del filtro verde, es decir, habla de iniciar un estudio a medio plazo y dentro de 20 minutos vamos a hablar ya de una moción pidiendo ya las mejoras y que se haga ese estudio, pidiendo ya las mejoras de ese filtro, y yo, Juan Luis lo ha planteado, yo no voy a dudar de su palabra, pero como entenderéis como Grupo Político yo necesito la mejor información posible y la certidumbre de esa opinión de los servicios técnicos tanto de los servicios técnicos municipales, de Acciona como en su caso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que nos dé efectivamente la mejor solución técnica posible. Efectivamente, sobre el papel puede parecer lógico el llevar agua que viene de un lado se lleva a una bolsa y luego esa se devuelve a la depuradora, eso en el papel está bien pero no sabemos luego en el terreno su aplicación, si eso es tan fácil, si la generación de una balsa donde derivar una serie de elementos tóxicos, no tenemos nada más que ir a la laguna del Parque del Polígono, que es agua limpia, y de vez en cuando tenemos alguna fuga, algún problemilla, imaginaros si tenemos una balsa con residuos o con vertidos de cierta toxicidad. Entonces, yo sí creo que lo suyo es que en la medida de lo posible se creara una comisión técnica que viera esa mejora y yo creo que si aprobamos ese punto 3 no tendría sentido hablar de la siguiente moción.

Por lo tanto, yo en este sentido, considero que en parte la Asamblea tiene razón y por lo tanto voy a mantener la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente:

Tengo que agradecer las informaciones presentadas en esta sala en este momento por cada uno de los portavoces de los distintos Grupos y ello nos llevaría a decir que tenemos que ser conscientes de la capacidad de conocimiento que puede tener el portavoz que les habla en este momento sobre esta cuestión. Es importante saber que tengo una gran preocupación por ello, pero reconozco también que las capacidades en las que nos podemos mover pues vienen condicionadas por algunos elementos.

Dicho esto, no me cabe la menor duda de la preocupación y del interés que pueda tener el representante de Asamblea Ciudadana, como nosotros mismos, y también es verdad que después de las aseveraciones puestas encima de la mesa tanto por el portavoz del Partido Popular como la Sra. Labián, creo que hay que estimar el beneficio de la duda. En ese sentido, el beneficio de la duda sería un riesgo irnos al sí o al no definitivamente, porque el beneficio de la duda nos plantea esta circunstancia y por lo tanto creo que tengo que hacer público la posición de abstención al respecto.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Empezar por comentar que en respuesta al Sr. Gaitero, evidentemente las medidas que se tomaron fueron insuficientes y así lo recoge la propia sentencia de 2013, además en la sentencia indica que el Ayuntamiento no ejerció su capacidad sancionadora.

Sr. Alcalde-Presidente: No hay ninguna sentencia, Sr. Parejo. Es que hay que ser muy preciso en las intervenciones, permíteme que le interrumpa como Alcalde. Es que es un tema muy serio que afecta a toda la población, que afecta a la economía social de esta ciudad hasta extremos que ustedes no se imaginan, y cuando menos sí le voy a exigir que sea riguroso en las cosas que dice, ya bastante grave es la moción que ha presentado, desde mi punto de vista al menos, y luego veremos el resultado de la votación.

La hemos traído para que no parezca que no queremos que se debatan los extremos pero diga las cosas como son, no hay ninguna sentencia.

Sr. Parejo Martín: Hay una propuesta de sanción en la que se indica al Ayuntamiento de Manzanares que no ha ejercido su capacidad sancionadora para las empresas que han vertido. Además, también a la vista de la propuesta de sanción, también es función del Ayuntamiento no sólo eso sino evitar que esos vertidos vayan al río.

Por otro lado, el fallo en los caudalímetros que comenta al Sra. Labián, ya estaban detectados también en el 2014...en el propio informe que hace Acciona de todas las depuradoras instaladas en las bodegas de Manzanares y parece ser que todavía no está corregido. Si volvemos a pasar otro año sin exigirle a las bodegas que corrijan esas deficiencias que tenían pues volverá a ocurrir lo que en el año 2013 y en el año 2014.

Nuestra opinión, sí que hay que hablar y hay que instar al Ayuntamiento de Membrilla, a que impida que las bodegas de Membrilla contaminen. Y me gustaría saber si esa empresa DBO5 va a tener capacidad para medir también los puntos de vertido de estas bodegas a la red pública. Entonces, nos parece que es una medida urgente el intentar que no se vuelvan a repetir estos vertidos por evitar una nueva sanción que además va a llevar aparejado la reincidencia.

Nosotros sí vamos a votar a favor de esta moción porque nos parece que es urgente tomar medidas ya y además nos congratula que el Equipo de Gobierno haya empezado a tomarlas. Sí que llevamos más de un mes trabajando el tema de los vertidos y no es cierto, Sra. Labián, que no hayamos entablado contacto con el Ayuntamiento, yo varias veces he comunicado al Sr. Alcalde en persona los trabajos que estábamos haciendo y las deficiencias que estábamos detectando. Y hemos visitado al menos 3 veces la depuradora. El filtro verde como balsa de emergencia está obsoleto en el sentido de que si no podemos parar el agua que hay porque las arquetas están rotas o no funcionan, no vamos a retener el agua.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: ¡Se nota que han trabajado el tema, se nota que llevan meses trabajándolo!, desde luego si no lo hubieran trabajado pues no sé ya de qué hubiéramos estado hablando aquí todo este rato.

Pregunta por la posibilidad de la empresa DBO5 de hacer controles, la empresa DBO5 puede hacer los controles que se le marquen y donde se le marquen, según el pliego de condiciones de ese contrato que hemos suscrito. Puede hacer control a la salida de las empresas, puede hacer control en la red municipal, en la propia depuradora y no puede hacer control en el término municipal de Membrilla pero sí puede hacer control en el emisario que viene de Membrilla a Manzanares, con lo cual se puede controlar todo lo que se quiera controlar. Esa creo que ha sido una buena solución y estamos en el buen camino.

A la Sra. Labián, que no hace falta que nos tire chinitas, si nos han dado la pedrada, o sea, la Confederación y el Ministerio nos han dado la gran pedrada que nos han escalabrado, entonces no hace falta que nos tire más chinitas. Hemos estado trabajando, hemos avanzado lo que permiten avanzar estos contratos públicos que llevan también un tiempo, no se puede elegir una empresa y adjudicar de un día para otro. Y lo que sí es importante es que creo que estamos en el camino correcto.

Quiero decir que también ha habido avance en las empresas, es decir, las empresas no han estado tampoco de brazos cruzados, las instalaciones que en principio parecían insuficientes se están ampliando, se están complementando y todos tenemos la confianza de que este año sean suficientes para funcionar, lo que ocurre es que también teníamos esa confianza en el 2014 y no lo fue.

Yo creo que toca trabajar con responsabilidad como ha dicho la portavoz del Equipo de Gobierno, es un problema muy gordo para todos los vecinos de Manzanares, para el Ayuntamiento y lo importante es trabajar con seriedad no con utopías ni con ocurrencias, conocer la legislación, conocer las cuestiones técnicas, los informes de nuestros técnicos que los hay y los ha habido, de esta empresa especializada que para eso se la ha contratado, y a partir de ahí creo que vamos en el buen camino.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nada más, Sr. Parejo, decirle que habla de medidas insuficientes, que claro que serían medidas insuficientes, nosotros llevamos poco más de 1 año trabajando. La verdad es que estamos trabajando, como le digo, a toda velocidad, intentando abarcar el máximo posible porque estamos con usted en que debemos evitar esos vertidos y por supuesto debemos evitar esa posible tercera sanción. Y bueno, habla de tomar medidas como si no se estuvieran tomando, es decir, se han tomado antes y se están tomando ahora y se seguirán tomando hasta que podamos corregir esta situación.

Nada más, simplemente decirle Sr. Gaitero, que reconociendo el trabajo que han hecho en este ámbito, chinitas no, sólo he verbalizado algunas evidencias como que a la empresa no se le había dado orden de empezar a trabajar y que no trajeran la modificación del Reglamento de Vertidos que habían prometido traer.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Brevemente, coincido en que es un tema que tiene tanta importancia que no se puede hablar de oído, no se puede tocar de oído, y eso es lo que está sucediendo Sr. Parejo. La moción si la analizamos en profundidad no se debería ni haber traído porque tiene errores mayúsculos,

¿cómo podemos instarnos a nosotros mismos a cumplir la Ley?, si ya lo hemos prometido, jurado, cuando tomamos posesión de nuestros cargos. ¿Está prejuzgando que los políticos no cumplimos la Ley?, preocupéense ustedes de que sea así, preocupéense ustedes de que las propuestas que hagan vengan avaladas cuando menos por el estricto cumplimiento de la Ley, que a lo largo del día le demostraré que no es así.

Los técnicos de este Ayuntamiento fueron los que en su momento y siguen siendo los mismos, en un pliego de condiciones que este Pleno aprobó, decía cómo se tenía que adjudicar el servicio de la estación depuradora, y lo que hiciese el Ayuntamiento de Membrilla en aquella ocasión pues tendrá también su responsabilidad, ya le contestaré a esa pregunta.

Pero, sinceramente, es un tema que tiene tanta importancia que además de todos los ciudadanos que nos honran con su presencia luego hay unas cámaras de televisión que lo van a transmitir o por internet también, y claro, si nosotros mismos utilizamos expresiones como prevaricación (con todos mis respetos, Sr. Ramírez) o que en la tercera sanción...si es que estamos, sencillamente prejuzgando el peor de los escenarios, cuando lo que sí es verdad es que como han dicho algunos portavoces, se está trabajando lo mejor que se puede, intentando conjugar todos los intereses y la responsabilidad corporativa que significa que todos defendamos los intereses del Ayuntamiento de Manzanares y de los ciudadanos de Manzanares, a veces nos debería hacer reflexionar sobre qué mociones traemos y sobre cómo las traemos o las planteamos, con el máximo respeto se lo digo para el futuro.

9,06. Moción del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares en favor de la mejora del filtro verde de la EDAR Manzanares-Membrilla.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existe un Filtro verde tras la EDAR, que actúa únicamente como aliviadero, en caso de llegada de grandes cantidades de agua bruta en el canal de entrada a la depuradora.

El sistema de comunicación entre dicho canal y el filtro verde consiste en un simple rebosadero, que además se encuentra situado junto al canal de salida del efluente de la depuradora, con riesgo de mezcla de ambos fluidos.

No existe ningún sistema de retorno, de las aguas del filtro verde a la depuradora.

El filtro verde, consistente en unas choperas que mediante absorción por las raíces contribuyen a la depuración del agua, se encuentra dañado como consecuencia de la muerte de la mayoría de dichos árboles, sin que se hayan repuesto en los últimos años. Tampoco se han ejercido labores de mantenimiento en dicho filtro, mantenimiento de las distintas balsas, compuertas entre ellas...

Que como consecuencia de la entrada de agua por dicho rebosadero, el filtro verde presenta un aspecto deplorable, con la presencia de aguas altamente contaminadas, y que en la situación actual, no serán absorbidas por dicho filtro, con lo que nuevas entradas pueden suponer vertidos al río.

Por lo anteriormente expuesto, la Asamblea Ciudadana de Manzanares, solicita que se tomen los siguientes

ACUERDOS

- 1°. Proceder a repoblar a medio plazo (no se puede antes del invierno) los árboles de dicho filtro, retirando los muertos, y poner nuevos plantones.
- 2°. Parcelar de forma adecuada dicho filtro, con balsas que permitan la actuación por sectores tanto de mantenimiento, como de repoblación.
- 3°. Poner un sistema de bombeo, de tal manera, que las aguas del filtro verde puedan retornar a la depuradora, cuando la carga de trabajo de ésta lo permita, y la carga contaminante de las mismas lo aconseje.
- 4°. Mejorar y rediseñar los canales de entrada de aguas al filtro verde, separar más, físicamente el canal de entrada de aguas brutas, de el canal de salida de efluentes.
- 5°. Establecer los mecanismos para que el efluente de la depuradora vaya al filtro verde, y complete allí su depuración y no directamente al canal que vierte al Azuer como ocurre actualmente.
- 6°. Establecer una laguna de emergencia, donde vayan las cargas puntuales de agua bruta que la depuradora no pueda asumir, estableciendo entre ésta y la depuradora un sistema de bombeo, que permita devolver dichas aguas a la depuradora, para su tratamiento adecuado, cuando las condiciones de la misma lo permitan. Para dicha laguna se podría utilizar la parcela situada al otro lado del canal de entrada de aguas brutas y que es de propiedad municipal.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto a favor del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, ACUERDA desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aquí era la contradicción que yo veía entre la moción que acabamos de debatir y la que vemos ahora, porque si en el punto anterior la moción proponía que se hiciera un estudio a medio plazo, resulta que pasamos de un estudio a medio plazo ahora a debatir directamente sobre cómo tenemos que hacer la mejora del filtro verde, yo ahí veo una contradicción y sobre todo yo no quiero comprometer el voto de mi Grupo en un proyecto del que a día de hoy desconozco pues todas esas cuestiones técnicas que planteaba antes. Yo, me gustaría saber la opinión de los técnicos municipales, los técnicos de la depuradora y también lógicamente especialmente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que creo que deben ser una parte importante en todo esto.

No solamente creo que necesitamos asesoramiento técnico sobre este asunto sino también yo creo que en un momento dado si hubiera que hacerse esta inversión, incluso apoyo

económico de otras Administraciones, porque estamos hablando de que una inversión como ésta va a costar un dinero su construcción y lógicamente también su mantenimiento.

Sobre el punto anterior...es simplemente que cuando he dicho del tema de la prevaricación lo he dicho porque efectivamente si esta nueva Corporación no tomaba ninguna iniciativa pues si nos encontrábamos con otro episodio estaríamos desarmados. No era en ningún momento sacar los pies del tiesto sino señalar una posible evidencia.

Por lo tanto, en este punto, si desde la Asamblea Ciudadana no se incluye un punto que hable de esa comisión técnica que hablaba, formada por los técnicos de todos estos servicios que ayuden a buscar la mejor solución a la recuperación del filtro verde, si no se incluye esta propuesta que hago, mi voto será en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Alcalde, realmente nuestro Grupo está absolutamente preocupado y es consciente de esta cuestión que usted ha repetido por varias ocasiones, tan es así que manifiesto ya de antemano, por coherencia política, mantener la misma posición porque entendemos que es un tema de índole común y que en base a esa responsabilidad de conocimiento, vamos a trabajar para recabar directamente de los organismos propios del Ayuntamiento esa información porque nos consta además, ya lo hemos visto también Sra. Labián, somos conscientes de que ha habido un esfuerzo que además es visible en relación con todo este tema. Por lo tanto, creo que tienen que aceptar que por coherencia política nuestro Grupo mantendrá su postura de abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Evidentemente, las medidas que se proponen en esta segunda moción están planteadas a medio plazo porque suponen la recuperación de las deficiencias que en la actualidad tiene el filtro verde. El filtro verde ha permanecido 4 años prácticamente abandonado, con lo cual su función de depuración se dejó solo a la depuradora y en la actualidad se ejerce de forma, a nuestro juicio, deficiente.

Únicamente planteábamos una serie de medidas que habría que ir planteando para poder recuperar ese filtro verde, evidentemente Sr. Ramírez, con los informes técnicos oportunos. Por supuesto, no somos nosotros los que tenemos que poner en marcha las medidas concretas, sino que es un informe técnico de los servicios técnicos municipales los que desarrollen las distintas medidas, nosotros hacemos propuestas o posibles soluciones a ese tema. Evidentemente, con ese informe técnico, y a nuestro juicio además lo que requeriría recuperar ese filtro verde, sería mínimo con respecto al coste que pueda suponer una nueva sanción en caso de vertidos al río.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Antes se me olvidó decir y creo que es interesante, que se ha mantenido con este tema una actitud de absoluta transparencia e información a los Grupos que entonces eran oposición, Partido Socialista e Izquierda Unida, y creo que esa debe ser la actitud. Es decir, el que quiera estar informado y tener los datos pues que venga, que pregunte, que se estudie los expedientes pero que no anden por ahí divagando ni yendo por las ramas, la información está ahí y no se le oculta a nadie, y se puede trabajar sobre ella.

En esta cuestión del filtro verde pues hay más inexactitudes si cabe que en la de antes, el Sr. Parejo dice que ha estado abandonado 4 años, bueno, pues habrá estado más o menos abandonado, o más o menos funcionando, pero no 4 años, desde que se construyó la depuradora y ahora se lo explico.

La moción no se ha leído pero como estará por ahí colgada y la habrán dado los medios de información, cualquiera puede leerla, dice que no existe más que una comunicación entre el emisario y el filtro verde, pues no es verdad, existen tres sistemas de comunicación entre el emisario de aguas brutas y el filtro verde, existe un rebosadero para las grandes avenidas en caso de tormenta, existe un sistema de seguridad que permite cerrar el emisario hacia el río y derivar el efluente de la depuradora al filtro verde si hubiera alguna avería en la planta, y existe un conjunto de tubos subterráneos (que igual ustedes en esas visitas a la depuradora no han sido capaces de ver) que comunican el canal de agua bruta y el filtro verde, visible o no, ya digo, dependiendo del nivel de agua que tenga precisamente ese canal.

Los tubos subterráneos son precisamente un sistema de retorno del filtro verde a la depuradora, pues es que dice que el agua no vuelve del filtro verde a la depuradora, sí vuelve mientras el nivel sea más alto en el filtro verde que en el canal, vuelve por esos tubos subterráneos, es un sistema imperfecto y limitado pero es el que es.

Es cierto que los chopos del filtro verde no se han repuesto jamás, es verdad, al construirse la depuradora a finales de los 90, el filtro verde perdió la mayor parte de su funcionalidad, ha estado sufriendo alternativas entre períodos de sequía absoluta porque no le entraba ni una gota de agua con otros de inundación continuada cuando ha habido tormentas seguidas o estos años de primaveras muy lluviosas como fueron el 2010 o el 2013. Estas alternativas, estas situaciones extremas, han acabado efectivamente con la mayor parte del arbolado. Y otro tanto ha ocurrido también con el mantenimiento del sistema que teóricamente ya no era necesario porque teníamos la estación depuradora.

El filtro verde, como dice en la moción, pues presenta un aspecto desagradable, claro, como cualquier instalación donde se acumulan aguas sin depurar, evidentemente. Pero si tenemos en cuenta que se llena cuando hay grandes tormentas, la carga contaminante de esas aguas tiene que ser forzosamente menor que la de las aguas brutas que entran a la EDAR...siempre serán menos contaminadas porque tenemos la carga contaminante diluida por el agua de lluvia que es la que hace que se llene el filtro verde.

Respecto a las propuestas de acuerdo que contiene la moción, mire, cualquier actuación en la estación depuradora y el filtro verde ahora mismo está condicionada por la existencia de una concesión, de la que hemos hablado antes, actualmente vencida, y cuya nueva adjudicación está en los tribunales como consecuencia de los obstáculos puestos por el Ayuntamiento de Membrilla. En esta situación puntual, ¿quién hace y paga las mejoras, nuestro Ayuntamiento, la concesionaria actual, la que entre nueva?. Debe tener en cuenta y sabría si se han leído el pliego, que una buena parte de esas mejoras que propone están incluidas en el pliego de condiciones y las tendrá que ejecutar la nueva empresa concesionaria cuando entre.

No es fácil replantar el filtro verde, son 10 hectáreas y media aproximadamente el filtro verde actual, puesto que se seca en verano y en verano no es época de plantar árboles, y en invierno tras las lluvias del otoño suele estar inundado, entonces, es muy difícil entrar ahí a replantar. No obstante, el verano pasado la empresa concesionaria, a instancia nuestra, del Ayuntamiento, sí que hizo una limpieza y una retirada importante de los troncos secos.

Decía de parcelar el filtro verde, el filtro verde está parcelado desde que se creó en los años 70, si quiere usted comprobarlo mire la serie histórica de ortofotos y puede ver perfectamente los banales que están comunicados por compuertas, el hecho de que esas compuertas se abran o se cierren no va a haber más agua en el filtro verde, esas compuertas se pusieron cuando el único sistema de depuración era el filtro verde y se iba dirigiendo el agua contaminada a una zona o a otra, para eso está el sistema de compuertas.

Lo de bombear el agua del filtro verde a la depuradora, como sugiere, es una cosa que parece de lógica conforme se piensa pero visto luego a la práctica y sobre el terreno es mucho más compleja. ¿Dónde coloca usted la aspiración para recoger toda el agua del filtro verde?. El filtro verde no es una piscina que tiene un sumidero en el centro y por nivel toda el agua de la piscina va a ese sumidero, habría que realizar trabajos de nivelación del filtro verde y drenaje

importante para tener un punto de toma, y luego un sistema de filtrado o estaríamos metiendo una mezcla de tierra y lodo directamente a la depuradora, que no está diseñada para eso. En la práctica, se va depurando el agua que retorna al canal de agua bruta por los tubos subterráneos, mientras, como he dicho antes, el nivel de agua en el filtro verde sea más alto que esos tubos.

El quinto acuerdo me parece un auténtico disparate, derivar el efluente de la depuradora al filtro verde, es decir, una vez que hemos depurado el agua con un gran coste energético y por tanto económico, la volvemos a echar al filtro verde, ¿para qué?, si ese agua ya está depurada, si ese agua es la que tiene que ir precisamente directamente al río Azuer. “Para que mejore su depuración”, pero cómo va a mejorar su depuración el filtro verde respecto al trabajo de la planta, que para eso se hizo una depuradora, hombre, que el filtro verde no depura mejor que una depuradora. Incluso incumpliría la autorización de vertido que tenemos de la Confederación Hidrográfica, que establece que las aguas deben incorporarse al cauce del Azuer.

Y la parcela que usted quiere utilizar como laguna de emergencia fue antaño parte del filtro verde, en esa parcela se talaron los chopos, aún se pueden reconocer en las fotografías aéreas los tocones, y más tarde se instaló en una parte de esa parcela una planta fotovoltaica, las placas solares ocupan 15 hectáreas y restan 20 hectáreas de propiedad municipal también, que están sin ocupar. Recuperarla como tanque de tormentas implicaría los mismos problemas de bombeo que he dicho antes para el filtro verde, más la necesidad de asegurar que el agua no inunda la planta fotovoltaica como ha sucedido en las primaveras donde hemos tenido grandes lluvias, que el agua se ha ido a las placas solares.

Voy terminando, en nuestra opinión el mayor avance en este sentido debe venir de la mano de la separación de pluviales en el casco urbano, no tiene sentido que mezclemos el agua de lluvia con las fecales y luego paguemos a una empresa por depurárnoslo todo, lo lógico es establecer una red separativa como se ha hecho ya en las obras de reforma de la Plaza de la Constitución y calles aledañas. Esa red de pluviales desembocará finalmente en el caz y sacará el agua de lluvia del casco urbano sin necesidad de gastar dinero en su depuración y reduciendo la carga de trabajo de la estación depuradora y por ende el coste para los vecinos, ese es el futuro, por más vueltas que le demos al filtro verde.

No consideramos viable lo que plantea la moción, en tanto no se resuelva el contencioso con Membrilla por la adjudicación de la EDAR.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como bien ha explicado el Sr. Gaitero, el contrato para la gestión del servicio de depuración de aguas residuales de los municipios de Manzanares y Membrilla se encuentra prorrogado con la empresa Acciona Agua, debido a que los Ayuntamientos de Manzanares y Membrilla haciendo un alarde de un alto grado de diálogo y de capacidad de consenso, pues adjudicaron el contrato a empresas diferentes, y el asunto pues a día de hoy se encuentra judicializado. De no ser así, Sr. Parejo, la empresa que hubiera resultado adjudicataria, en este caso, la que proponía el Ayuntamiento de Manzanares, Acciona Agua, cuya propuesta se aprobó en este mismo Salón de Plenos, el 29 de enero de 2013, con el voto a favor en exclusiva del Partido Popular, pues ya estaría realizando las inversiones y las mejoras técnicas exigibles por contrato, que muchas de ellas pues recoge en esta moción. También decirle que estas mejoras no incluían ninguna acción sobre el filtro verde, ya que en esta última licitación no se incluía el mismo. Nosotros estuvimos en contra de esa propuesta cuando la trajo aquí el anterior Equipo de Gobierno porque entendíamos que una concesión a 13 años que iba a llegar hasta 2025 pues traía consecuencias y dificultades a la hora de la adjudicación del contrato, como finalmente hemos comprobado que ha sido.

El Ayuntamiento va a continuar porque así lo ha estado haciendo, va a continuar insistiendo, no es verdad que en estos 4 años no se ha hecho nada, sí, a la empresa prorrogada y a su vez parte afectada del asunto a que cumpla con la base primera del pliego de condiciones técnicas que está vigente en la actualidad, que versa sobre el mantenimiento y la conservación de filtro verde. Lo seguiremos haciendo pues a través de diferentes requerimientos como los que

se le hizo en junio y septiembre del año pasado, pero a pesar de ello y como el Sr. Gaitero podría afirmar, no se ha conseguido mucho. Los informes que yo he visto pues dicen claramente que no se han retirado los lodos, que no se han repuesto los árboles, que no se actuó sobre las compuertas que están atascadas por esos lodos y el óxido y la vegetación; pero lo que le decía, que por muchos requerimientos que le hagamos la situación es la que es, es muy complicada, y el resultado que obtenemos de esos requerimientos pues no es nunca el esperado, dado el estado actual del filtro verde, sino no estaría así, claramente.

En su moción, además dice literalmente “por todo lo anteriormente expuesto Asamblea Ciudadana de Manzanares solicita que se tomen los siguientes acuerdos”, y empieza a enumerar una serie de acciones y medidas a tomar pero no dice quién debe acometer esas acciones, quién debe llevarlas a cabo. No sabemos si lo que solicita Asamblea Ciudadana es que sea el Ayuntamiento el que realice estas diferentes inversiones para llevarlas a cabo, todas estas medidas y actuaciones que proponen sobre el filtro verde, y además asuma el Ayuntamiento los gastos o si por el contrario, lo que pide es que requiramos a la empresa que lleve a cabo toda esa serie de medidas, cuando como hemos reiterado en más de una ocasión esta empresa podría finalmente no ser la empresa adjudicataria y por tanto no tendría por qué llevar estas mejoras a cabo y mucho menos costearlas.

En todo caso, el estado del filtro verde, inexistente en cuanto a lo verde porque todo el que lo hemos visitado lo hemos podido comprobar, más bien se ha convertido en un aliviadero y su estado es lamentable. ¿Qué podríamos hacer?, pues en la situación actual y aquí pues este Gobierno se podría comprometer a hacer alguna actuación sobre ese filtro verde, no tan ambiciosa como la que propone Asamblea Ciudadana pero sí que podríamos realizar pues alguna tarea de limpieza y de repoblación una vez la situación y el terreno lo permita. En todo caso, no podemos aprobar esta moción en sus términos porque formalmente no sabemos a quién comprometemos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Con mucha brevedad, creo que el tema está suficientemente debatido, perfectamente explicado por algunos portavoces como el Sr. Martín-Gaitero y la Sra. portavoz del Equipo de Gobierno, pero también una intervención final apelando desde luego al compromiso que tenemos todos con un problema que es muy serio, que no es tan sencillo de resolver, que afecta a muchísimos intereses de toda la población y que las ocurrencias tienen un límite.

Una moción significa que si adoptamos un acuerdo ya lo tenemos que cumplir, se pueden traer ruegos y decirse casi lo mismo que en algunas mociones, si lo que queremos es hacer una intervención en un Salón de Plenos, pero las mociones son muy serias y no voy a decir nada más en este extremo, pero si es verdad que por un lado estamos pidiendo sanciones duras para las empresas, por otro lado le pedimos al Ayuntamiento que asuma obras de mejora que no tiene por qué hacer, en otras ocasiones nos fijamos en la empresa que tiene la adjudicación de la estación depuradora sabiendo que hay un conflicto y que en cualquier caso tampoco es responsabilidad extrema del Ayuntamiento de Manzanares ese conflicto pero sí lo tenemos en ámbito judicial y los ámbitos judiciales tienen sus complicaciones además de muchísimos gastos.

Por tanto, tenemos que apelar al sentido corporativo y a la responsabilidad que tenemos todos en defender los intereses del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Apelando a ese sentido corporativo, lógicamente lo que es evidente es que tenemos un problema con mejorar el funcionamiento de la depuradora. Y, por lo tanto, lo que tenemos que hacer esta Corporación es

tratar de buscar la mejor solución técnica dentro de la viabilidad y dentro del margen de maniobra que tenemos. Entonces, bueno, yo entiendo la preocupación de la Asamblea que ha motivado esta moción, pero lógicamente también pues como hemos señalado antes trae sus fallos, trae sus contradicciones, se han puesto de manifiesto y ya está.

Pero, yo si creo, que lo que tenemos que hacer esta Corporación es tomarnos en serio la mejora de esta situación, tratar en la medida de lo posible de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Membrilla para desjudicializar este asunto, porque como se suele decir, más vale un mal acuerdo que un buen juicio, y desde luego que dejemos de ser noticia por este asunto y que evitemos en lo posible nuevos episodios de contaminación y otras molestias que generan en la ciudadanía como malos olores y demás, que yo creo que desde luego no se merece. Y, lógicamente, me alegro que se haya recordado esa propuesta de la doble canalización, porque esa propuesta iba en el programa electoral de Izquierda Unida del año 99 y se nos dijo de todo por esa propuesta, pero bueno, nada más.

Voy a votar en contra de la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Nada nuevo que aportar a nuestra propuesta ni a nuestra posición.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Las propuestas que hacemos desde Asamblea Ciudadana en cuanto a intentar recuperar el filtro verde, evidentemente a falta de informe técnico, son propuestas, a nuestro entender, sencillas y que permitirían en un momento determinado poder utilizar este filtro verde como lagunaje de emergencia para evitar vertidos al río, que es la obligación de esta Corporación.

Entendemos el problema de la judicialización que hay entre Membrilla y Manzanares, entendemos que la inversión que hay que hacer en recuperar esos mínimos del filtro verde, compuertas, diques que están rotos, desbrozar, para que pudiera actuar como laguna de contención y posteriormente repoblar, van a ser en cualquier caso menos costosos que una posible sanción en caso de que volvamos a verter al río. La Ley lo que pide es que el Ayuntamiento no solo controle los vertidos, no solo controle a las empresas que contaminan sino que además impida que esos vertidos lleguen al río Azuer. Sé que es complicado, sé que hay un proceso judicial pendiente, que habrá que ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Membrilla, pero en cualquier caso también es responsabilidad nuestra intentar que eso no ocurra y una forma relativamente sencilla es intentar recuperar, al menos, como balsa de retención, ese filtro verde. En nuestra opinión, las obras que habría que hacer, de forma más o menos rápida, son mínimas, y luego ya estarían los servicios técnicos que deberían decir cómo se recupera ese filtro verde o cómo no.

Es verdad que en el pliego de condiciones la empresa concesionaria sí planteaba mejoras del filtro verde, es una de las puntuaciones que marcó la diferencia entre la propuesta de Acciona y la propuesta de Dragados, fue precisamente la mejora del filtro verde, incluso creo recordar que Acciona tenía una parcela alquilada para aumentar esa extensión del filtro verde, alquilar que dejó de pagar una vez que se entró en el contencioso.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Ha aclarado

una cosa que quería yo aclarar, que es que si no me falla la memoria y lo ha confirmado el Sr. Parejo, efectivamente como mejora en el pliego aquél de la adjudicación sí que iba la rehabilitación, la recuperación del filtro verde.

Y chinitas aparte, Sra. Labián, creo que es importante que los sistemas que tiene ahora mismo, por escasos que sean, que se vigile que estén operativos, que los rebosaderos funcionen, cuando vengan tormentas – por lo menos – el filtro verde si están los sistemas un poco en condiciones pues de algo servirá porque es inviable lo que se pretende en la propuesta, que además tiene una grandísima inconcreción en cuanto a su ejecución, cómo y de qué manera.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Yo no me refería a la propuesta de mejoras que había en el pliego. Usted ha visitado, ha dicho, en tres ocasiones la estación depuradora. Nosotros sí nos hemos interesado porque queríamos saber si la recuperación del filtro verde realmente podía mejorar la capacidad de depuración de esta estación depuradora y la respuesta fue muy clara y muy rotunda, no se contaba ya con el filtro verde, es decir, no se iba a hacer ninguna actuación en el filtro verde y se obviaba el filtro verde.

Nosotros, como le he dicho, en mi anterior intervención, pues sí que nos podríamos comprometer bien con un plan de empleo bien cuando la situación pues lo permita y también el terreno llevar a cabo allí unas labores de limpieza y de repoblación, con el fin de poder ir recuperando poco a poco ese filtro verde, pero entendemos que las medidas que propone son muy ambiciosas, no sabemos a quién quiere compromete, si a la empresa que ahora mismo está, a la que vendrá o al Ayuntamiento, y no podemos aprobar la moción en ese sentido.

9,07. Moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia a favor del apoyo del Ayuntamiento de Manzanares a la Plataforma Ciudadana Pro Animal Manzanares.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

De acuerdo con la declaración Universal de los derechos de los animales aprobada por la UNESCO el 27 de Octubre de 1978 ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana tiene que respetar, lo cual constituye uno de los cimientos de la coexistencia de las especies en el mundo. Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

En el ámbito de la Unión Europea este principio adquiere carta de naturaleza con la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de Junio de 1996 materializada en el protocolo anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea número 33 sobre protección y bienestar de los animales, introducido por el tratado de Ámsterdam. Dentro del Estado Español la comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en virtud de lo establecido el Artículo 148 de la Constitución y en el propio estatuto de Autonomía, tiene la competencia para la regulación de esta materia a cuyo efecto se dictó la Ley de protección animal (Publicado en DOCM núm. 1 de 02 de Enero de 1991)

El Ayuntamiento de Manzanares en su ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS (aprobada en pleno de 28 de enero de 2003) recoge:

“El objetivo y finalidad de esta ordenanza es establecer las normas para garantizar en el ámbito del Municipio de MANZANARES, la protección de los animales domésticos, asegurar que se les proporcionen unas adecuadas condiciones de vida, controlar la regulación específica relativa a los animales de compañía. Queda regulada en ella la tenencia de animales domésticos o no, de compañía o utilizados con fines lucrativos, deportivos o de recreo, así como los que se encuentren en régimen de explotación y consumo. Asimismo es de aplicación a los animales salvajes domesticados en tanto se mantengan en tal estado.”

España está en los primeros puestos de los países europeos con mayor tasa de abandonos de animales de compañía. En países como Suiza, Alemania, Holanda o Suecia el abandono de animales es apenas inexistente, mientras que en nuestro país la cifra alcanza los 300.000 animales abandonados cada año según la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales. Lo que equivale a decir que cada 2 minutos en España un animal es abandonado. Estos números no pueden justificarse solo como consecuencia de la crisis, puesto que en otros países golpeados con fuerza en su economía no muestran unas tasas tan altas como las que se dan en España.

Las asociaciones y plataformas protectoras de nuestro país, en las que se practica el sacrificio cero, cuentan con baja financiación y su ocupación supera con creces el nivel máximo, por lo que no pueden dar cabida a las peticiones de ayuda urgente que reciben cada día para acoger nuevos animales encontrados.

El abandono no solo supone problemas éticos ni afecta únicamente a los animales, sino también afecta a la sociedad. Al trauma físico y psicológico que sufre cada uno de estos animales hay que añadir el coste económico y el problema que afecta y perjudica de diversas formas a la sociedad y que obliga a que numerosas personas o colectivos sensibles al problema, dediquen su tiempo, esfuerzo y economía tratando de paliar el problema generado por la falta de responsabilidad de un segmento de la sociedad.

El principal motivo de abandono de animales como los gatos, son las camadas indeseadas y el tipo de los animales abandonados principalmente son mestizos. La esterilización obligatoria evitaría la procreación de estos animales que terminan siendo abandonados o sacrificados cada año, además de ser un procedimiento beneficioso desde el punto de vista social y también para la salud y bienestar de los mismos. La Sociedad Mundial de Protección Animal (WSPA) asegura que una gata con una vida reproductiva de seis años puede generar una descendencia de hasta sesenta mil nuevos especímenes por la progresividad generacional de descendientes. La esterilización es uno de las pocas soluciones que existen para desacelerar el crecimiento de la población animal.

Con la excepción de Cataluña y algunos ayuntamientos puntuales, no se reconoce la gestión de estos animales en colonias controladas sanitariamente como ya se realiza en los países más avanzados, siendo la única solución demostrada que resuelve la sobrepoblación de los felinos en las zonas urbanas. El trato y la consideración que los animales reciben por parte de una sociedad es indicador del grado de libertad y humanidad que ésta ha alcanzado. Ayuntamientos como el de Barcelona ante la sensibilidad social respecto a la protección animal, llevo a la formulación explícita como objetivo de la política municipal el garantizar una buena convivencia entre los animales y las personas en la ciudad. En consecuencia el Ayuntamiento de Barcelona aprobó medidas necesarias para garantizarlo. Por una parte, se aprobó la supresión de sacrificio de animales en el Centro Municipal de Acogida de Animales de Compañía a partir del 1 de enero de 2003, a excepción de aquellos casos en los que se dictamine el sacrificio del animal bajo criterio veterinario (moción aprobada por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 26 de abril de 2002). Por otra parte, se aprobó la promoción de colonias de gatos como alternativa de su sacrificio mediante la agrupación controlada de los animales,

debidamente esterilizados, en espacios públicos a cargo de organizaciones y entidades cívicas sin ánimo de lucro (Ordenanza sobre la protección, la tenencia y la venta de animales, aprobada por el Consejo Plenario de 22 de diciembre de 2003)

Asimismo el Ayuntamiento de Barcelona contempla, entre los objetivos de las normas reguladoras del Consejo Municipal de convivencia, defensa y protección de los animales, concertar actuaciones con las entidades que trabajan en el campo de la defensa y la protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales.

En la ciudad de Manzanares, contamos con colectivos preocupados por la situación del estado de los gatos callejeros promoviendo iniciativas para su protección.

El Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia ha tenido la ocasión de conocer una iniciativa de la Plataforma Ciudadana Pro Animal Manzanares la que están trabajando en un proyecto sobre la “colonia de gatos”, mediante la aplicación de un protocolo CES (capturar, esterilizar y soltar) en una colonia, se obtienen las siguientes ventajas:

- Las condiciones de vida de los gatos mejoran.
- Se evita la proliferación descontrolada.
- Los solares se mantienen en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
- La esterilización elimina maullidos, marcaje y peleas, propias de gatos no esterilizados, favoreciendo la convivencia ciudadana.
- A largo plazo, es más económico mantener a esas colonias controladas que los procedimientos de captura continuada.
- Entre otras cuestiones, se indica que se debe alimentar con pienso para gatos y nunca con restos de comida.

Es por ello que proponemos al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el Área Municipal de Sanidad colabore y apoye en la labor de que ya vienen realizando la Plataforma Ciudadana Pro Animal Manzanares, sobre el control de las colonias de gatos en nuestra localidad.
2. Que el Área Municipal de Sanidad estudie la modificación de su Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Domésticos. Recogiendo en su texto “la promoción de colonias de gatos como alternativa a su sacrificio mediante la agrupación controlada de los animales, debidamente esterilizados, en espacios públicos a cargo de organizaciones y entidades cívicas sin ánimo de lucro”
3. Que el Área Municipal de Sanidad constituya el Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales, concertando actuaciones con las entidades que trabajen en el campo de la defensa y la protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales.
4. Que el Área Municipal de Sanidad ponga en marcha dentro de sus competencias, un Plan de Esterilización Felina y un Plan de Gestión sobre la Población felina en la Ciudad de Manzanares que cuenten con instalaciones y medios para el cuidado de gatos que debido a especiales condiciones (gatos enfermos, convalecientes, excesivamente sociables,...), deban permanecer en ellas temporalmente hasta su adopción, o posterior suelta a su comunidad.

5. El Ayuntamiento colaborará y facilitará la promoción de charlas educativas sobre la necesidad de este trabajo, para fomentar el respeto hacia la comunidad felina y hacia sus cuidadores y cuidadoras.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto a favor del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, ACUERDA desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La moción es extensa, ha traído cola los gatos. Yo, básicamente estoy de acuerdo en el planteamiento que se hace de tratar de buscar una solución a lo que es en apariencia un problema y que además genera problemas de convivencia incluso de salud pública, pero hay algunas partes de las propuestas de acuerdo que no comparto, y es cuando se habla de la modificación de un Reglamento para que esta labor la haga una asociación y demás, sería modificar un Reglamento para adjudicar ya un servicio y yo creo que en un Reglamento no puede ir eso.

En todo caso, sí creo que se hace necesario pues un estudio lógicamente de salud para ver como se puede abordar eso o solventando todos los intereses, pues lógicamente por decirlo así, el derecho de los animales y del interés de las personas de esta asociación también las normativas de convivencia y lógicamente mirando también por la salud pública. Por lo tanto, si no se modifica ese punto pues yo votaré en contra de la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Las asociaciones y plataformas protectoras de nuestro país en las que se practica el sacrificio cero cuentan con baja financiación y su ocupación supera con creces el nivel máximo, por lo que no pueden dar cabida a las peticiones de ayuda urgentes que reciben cada día.

El abandono de estos animales, no solo supone problemas éticos ni afecta únicamente a los animales, sino que también afecta a la sociedad. Al trauma físico y psicológico que sufre cada uno de estos animales, hay que añadir el coste económico y el problema que afecta y perjudica de diversas formas a la sociedad y que obliga a numerosas personas o colectivos sensibles al problema, que dediquen su tiempo, su esfuerzo y economía tratando de paliar el problema generado por la falta de responsabilidad de algunos segmentos de la sociedad.

Como bien decía el Sr. Ramírez, nuestra moción es amplia y extensa, me voy a limitar a los elementos que me parecen más relevantes para su lectura. Es verdad que en el ámbito nacional, concretamente Cataluña va bastante por delante en este tipo de cosas, con lo cual lo que estamos proponiendo no nos parece nada extraordinario, es decir, que está testado y está comprobado en otros ámbitos territoriales.

En la ciudad de Manzanares contamos con colectivos preocupados por la actuación del estado de los gatos callejeros promoviendo iniciativas para su protección. El Grupo Municipal

de Unión Progreso y Democracia ha tenido la ocasión de conocer una iniciativa de la Plataforma Ciudadana Pro Animal Manzanares, en la que están trabajando en un proyecto sobre la colonia de gatos mediante la aplicación de un protocolo CES (capturar, esterilizar y soltar). En una colonia se obtienen las siguientes ventajas:

- Las condiciones de vida de los gatos mejoran.
- Se evita la proliferación descontrolada.
- Los solares se mantienen en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
- La esterilización elimina maullidos, marcajes y peleas, propias de gatos no esterilizados, favoreciendo la convivencia ciudadana.
- A largo plazo, es más económico mantener a esas colonias controladas que los procedimientos de captura continuada.

Es por ello que hacemos esta propuesta de acuerdo, es decir, ustedes conocen la propuesta, no quiero extenderme, ésta es la posición.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La propuesta que plantea el Grupo de Unión Progreso y Democracia en principio nos parece razonable, nos parece además que por las razones de bienestar animal que explica el Sr. Romero-Nieva supone evitar un problema sanitario, que puede haber de exceso de animales con los correspondientes parásitos que pueden tener y demás.

Entonces, nos parece que habiendo un grupo en Manzanares, que ha citado el Sr. Romero-Nieva, que se dedica a estas tareas, sería razonable desde el Ayuntamiento apoyarles y colaborar con ellos. Creemos que es una labor que debería poder hacer el mismo Ayuntamiento pero ya que hay un grupo que lo hace nos parece razonable apoyarlo y por tanto vamos a estar a favor de la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Se puede plantear un problema y es que no se está dando lectura a la moción, ni siquiera a los acuerdos, y estamos respondiendo porque nos lo hemos leído, todos sobreentendemos lo que hay, pero a lo mejor el público pues no se está enterando, y a veces nuestras respuestas que van hilvanadas con esos acuerdos pues puede pensar la gente “y éste que está contando ahora”, bueno, estamos respondiendo a cosas que se plantean en la moción que no ha sido leída.

Sr. Romero-Nieva, dice el proverbio que “de buenas intenciones está empedrado el infierno”, lo que usted propone, desde la ingenuidad y el buenismo, choca frontalmente contra la Ley 7/1990, de protección de los animales domésticos de Castilla-La Mancha, esta Ley establece que son las Administraciones Locales las responsables de la recogida de animales abandonados y que para ello podrán contar con la colaboración de asociaciones protectoras. El destino de estos animales serán centros de recogida debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura y que estén bajo supervisión veterinaria, además estos centros deben estar inscritos en el Registro de núcleos zoológicos de Castilla-La Mancha.

Como verá, poco que ver con lo que usted propone, pero además usted precisamente debería tener bien presente el punto de vista sanitario. Usted podrá castrar a estos animales, es una de las propuestas de la moción que no se ha explicado, usted podrá castrar a estos animales y evitar que se reproduzcan, pero si los suelta en colonias distribuidas por todo el municipio no impedirá que vayan soltando sus excrementos por todos lados, ya que por su propia naturaleza son animales a los que les gusta curiosear y marcar territorio. A lo largo de la pasada legislatura hemos recibido numerosas quejas de los padres de niños en edad escolar porque los areneros de

los colegios están llenos de excrementos de gatos, que son alimentados por los integrantes de la Plataforma que usted apoya. Es bien fácil encontrar animales afectados por sarna o micosis dentro de estas colonias espontáneas.

Sr. Romero-Nieva, es usted un profesional de la sanidad, conoce mejor que yo las enfermedades que transmiten estos animales, como la toxoplasmosis, que es la primera prueba diagnóstica que se realiza a una embarazada. Usted sabe o debería saber que el gato es el único animal capaz de transmitir esta enfermedad al hombre y que una de las consecuencias más graves es la producción de abortos. También conocerá el herpes circinado, una persona conocida nuestra está tratando a su hija contagiada casi con toda seguridad en el arenero de su colegio.

Por otro lado, no es menos importante el conflicto social que genera una medida como ésta, en numerosas ocasiones la policía local ha tenido que actuar, la última vez en la calle Francisco Elípe, porque un desaprensivo colocó tarros con veneno en la vía pública matando a varios gatos pero también poniendo en peligro a personas que hubieran podido acceder a la comida envenenada. Otras personas tan bien intencionadas como inconscientes se dedican a alimentar a los gatos en los alrededores del Parque del Polígono, la población de felinos es tal que diezman las crías de las aves del Parque, tan apreciadas por nuestros vecinos y quienes nos visitan, como son los patos y los pavos reales, poniendo en peligro la renovación de estas especies, la continuidad de estas especies.

Sr. Romero-Nieva, las calles de Manzanares son espacios públicos, que todos los vecinos tenemos que compartir y no puede usted obligar a las personas a las que no les guste convivir con animales, a tener en la puerta de su casa una manada de gatos con todo lo que eso supone. Dése una vuelta por alguna urbanización como Los Álamos, por ejemplo, y lo puede comprobar.

En el programa de Partido Popular proponíamos como medida alternativa, ajustada a Derecho, la creación de un núcleo zoológico que cumpla con la normativa vigente, donde se garantice la seguridad de los animales y la de las personas que trabajan con ellos, como ya se hizo con los perros, y que tan buenos resultados ha dado hasta la fecha.

Para terminar, más tarde trae usted una pregunta al Equipo de Gobierno sobre las palomas, se le ve bastante preocupado por los animales últimamente puesto que en el anterior Pleno hablábamos de una supuesta plaga de ratas. En la pasada legislatura se retiraron del casco urbano más de 40.000 palomas con un coste mínimo para las arcas municipales, ya que sólo se ha subvencionado y no en todos los casos, el transporte y la construcción de alguna jaula de captura; se lo cuento por si esta información no la tuviera el Equipo de Gobierno.

El Grupo Municipal Popular no va a estar de acuerdo con el contenido de esta moción porque lo que pide no se ajusta a la Ley ni al interés general.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Romero-Nieva, emplea el 80 por ciento del texto de la moción para hablar sobre la legislación en la protección de la defensa de los animales, habla sobre legislación de carácter local, de carácter autonómico, de carácter nacional, de carácter europeo, cómo no vamos a estar de acuerdo con toda esa legislación, claro que sí, pero no entendemos bien a qué viene todo esto.

Habla también de que España ocupa uno de los primeros puestos en tasa de abandono de animales de compañía y nos compara con Suiza, con Alemania, con Holanda o con Suecia, donde apenas hay abandono de animales. Seguro que si nos midiéramos en otros parámetros también saldríamos perdiendo, si nos comparamos con estos países. Para finalmente pues hablarnos de cómo se está actuando en ciudades como Barcelona, que creo que en nada se parece a nuestra localidad, ojalá nos pareciéramos un poquito más a grandes ciudades como Barcelona. Por lo tanto, tampoco entendemos cuál es el sentido de esa comparación o de ese ejemplo.

Parece que con su moción quiere concienciarnos sobre la defensa y la protección de estos animales y si es así, decirle que por nuestra parte no es necesario que lo haga ya que estamos concienciados, muy concienciados, y entendemos que sí, que en nuestra localidad pues podría haber algún problema con las colonias de gatos. Entendemos que hay que resolver las cosas, claro que sí, pero el problema es saber cómo resolverlas y cuántos recursos tenemos que invertir para ello. Entendemos que no es de recibo que usted quiera apuntarse este tanto trayendo esta moción aquí como ya lo ha hecho con la ampliación de los horarios de la biblioteca, se lo tenía que decir. Estoy segura que vamos a coincidir en muchos de los asuntos que traigamos a este Salón de Plenos, no sólo con usted sino también con otros Grupos. Seguro que vamos a coincidir en todos los asuntos en los que se trate de hacer mejor la vida de las personas, seguro, y lo interesante es que saquemos esos asuntos adelante sin que lo que prime sea de quién fue la idea o quién trajo aquí esa moción. Les pediría que se preocupen más de las personas y menos del lucimiento de su Grupo, y dejen el plan meritorio y nos irá mejor a todos.

Volviendo a la moción, no podemos asumir en la totalidad todos los acuerdos, compartiendo algunos de ellos, como bien decía el Sr. Gaitero pues no se han leído y algunos ciudadanos pues no saben de qué se trata, sería bueno haberlos leído. Sin embargo, algunos de ellos sí que los compartimos, otros de ninguna manera podríamos compartirlos, ¿por qué?, pues porque o bien se están llevando a cabo o bien porque no entendemos la necesidad de los mismos. Por ejemplo, cuando usted habla en su moción de un plan de gestión de estos animales con instalaciones y con medios, preguntamos, ¿qué se nos está proponiendo, que abramos una clínica o que contratemos una clínica para que lleve a cabo esa gestión?, no lo sabemos bien. Cuando habla de que hay que modificar la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos, que data del 28 de marzo de 2003, tiene ya 12 años, usted propone sólo modificarla en un punto, le pregunto, ¿no sería aconsejable revisarla en su totalidad?, seguramente y posiblemente si hiciéramos un trabajo y un estudio exhaustivo, sí.

Las entidades y organizaciones en defensa de los animales de Manzanares han contado, cuentan y contarán con todo el apoyo del Gobierno municipal. Entendemos que en este caso, por ejemplo, pues un ruego, que de alguna manera no usurpara la capacidad de organización y de gestión de este Gobierno, pues en este punto habría sido perfecto, habría sido impecable.

Vamos a estudiar soluciones, claro que sí, y lo vamos a hacer en función de las posibilidades que entendamos, pero en ningún caso será lo que su Grupo en la totalidad propone y digo en la totalidad, porque algunas de las propuestas de acuerdo sí que las compartimos. Estamos trabajando con la Plataforma Ciudadana Pro Animal de Manzanares, lo hemos hecho antes cuando estábamos en la oposición y también lo estamos haciendo ahora desde el Gobierno. Nos hemos reunido con ellos, nos reuniremos las veces que haga falta, les escucharemos y desde luego, no dude, que van a contar con todo nuestro apoyo y colaboración, por lo que no entendemos la necesidad de esta moción.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Efectivamente, al final más allá de la intención que puedan tener las mociones o el enunciado de las mociones, al final lo que tenemos que hacer es hacer caso a lo que ponen los acuerdos y lógicamente pues se proponen diversos acuerdos y unos por unas circunstancias y otros por otras pues no los compartimos en su totalidad.

El acuerdo nº 2 habla de modificar la Ordenanza municipal de tenencia de animales domésticos, y pone, recogiendo en su texto, “la promoción de colonias de gatos como alternativa a su sacrificio mediante la agrupación controlada de los animales, debidamente esterilizados, en espacios públicos a cargo de organizaciones y entidades cívicas sin ánimo de lucro”. Yo creo que ese texto en una Ordenanza no tiene sentido porque ya está predisponiendo a una adjudicación, incluso ya una adjudicación a la asociación que ya se encarga de este asunto. Eso, entre otras cuestiones.

Yo, sí, lógicamente, pues es un asunto que hay que evaluar, que lógicamente hay que buscar esa conciliación de intereses entre la convivencia, la salubridad pública y los derechos de los animales. Por lo tanto, entendiendo que la propuesta de acuerdos que se traen pues pueden chocar con alguna legislación y que hay parte de los acuerdos que no me convencen, pues mantendré mi voto en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Responderé brevemente por la misma razón por la que no he leído todo el contenido. Tomo nota para la próxima vez que tenga que presentar un documento, no acogerme a la extensión del texto y lamentándolo mucho porque creo que es verdad, las personas que nos escuchan deberían haberlo conocido. Dicho eso, también tomo en consideración lo de “la lección de pasar de mociones a ruegos”, creo que comprenderán que traemos otro ruego posteriormente, con lo cual estamos en esa línea.

Al Sr. Martín-Gaitero pues decirle que evidentemente de lo que estamos hablando es de reconocer la actividad, la labor, que están desarrollando ya en Manzanares algunas personas que, por cierto, veo que está siendo reconocido. Únicamente, de mejorar esas condiciones para que una situación de probable desahucio del espacio donde están ocupando y están trabajando en estos momentos, les dejara sin un lugar adecuado. Creo que es bastante sencillo y comprensible porque toda la otra parafernalia de la reflexión sobre los gatos en la ciudad, no era nuestra intención, sino que lo que estamos hablando es de apoyo a la Plataforma. Y dicho esto, nada más.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Nosotros vamos a seguir apoyando esta moción, nos parece que es razonable el planteamiento que hace el Grupo de UPyD, que no plantea la modificación de la Ordenanza municipal sino que se estudie esa modificación.

Sí que nos parece que es importante que el área de sanidad municipal se encargue de este problema, del que no se encarga la sanidad a nivel SESCAM. Y, por otro lado, sí que echamos en falta una intención de presupuesto de qué coste podría suponer esto, entendemos que la esterilización de estos animales es costosa, que esa es la razón por la que la asociación pide ayuda a los Grupos Municipales, y habría que valorar cuál es ese coste.

A mí me parece razonable y por tanto vamos a apoyar la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Al Sr. Parejo no le he entendido bien una de las últimas cosas que ha dicho, vamos a ver, la obligación es de las Administraciones Locales en esta materia de animales domésticos, luego a otro nivel tienen otras cosas, no de las asociaciones. La obligación es de las Administraciones Locales que tendrán que cumplir con lo que dice la Ley.

Sr. Romero-Nieva, es muy fácil y muy cómodo coger una petición de cualquier colectivo de vecinos y traerla al Pleno sin analizar si se ajusta a la legalidad o como afecta al interés general, eso está muy de moda, se llama populismo, y puede afectar gravemente a la vida política y al bien común.

No vamos a apoyar la moción.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: No mucho más que añadir, simplemente decirle, Sr. Romero-Nieva, que no vamos a apoyar la moción pero que vamos a apoyar de verdad a la Plataforma Ciudadana Pro Animal en todo lo que requiera de este Gobierno y que vaya por delante nuestro reconocimiento a su labor y a su trabajo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Con brevedad y antes de someterlo a votación, en verdad si se han reunido con estas personas, estas personas sí le habrán dicho que en la primera semana de gobierno nos reunimos con ellos y se lo habrán tenido que transmitir, porque efectivamente es un problema como decía el portavoz del Partido Popular. Es un problema que hay diferentes puntos de vista, es imperativo desde luego evitar, en esta Comunidad están establecidas las normas, el maltrato animal no cabe, no hace falta ni recurrir a esa argumentación, pero la solución del problema no puede ser soltar, la solución del problema debe ser establecer y así se lo trasladamos, un núcleo zoológico controlado, regulado y legalizado. Y a partir de ahí, con la colaboración y apoyo a dicha Plataforma, establecer un mecanismo y un itinerario que nos lleve a resolver el problema, eliminando las colonias de la calle, lo contrario es, sinceramente, desde nuestro punto de vista, no es planteable.

O sea, apoyo sí, colaboración absoluta, hasta donde se pueda, en cumplimiento de la Ley, pero el objetivo final debe ser eliminar las colonias, que los animales estén en núcleos zoológicos controlados. Hasta ahí es donde hemos hablado con ellos, la forma de establecer la relación entre las asociaciones y el Equipo de Gobierno es, como supongo que ha sido en otras etapas, la que debe ser, relacionarse y tomar decisiones.

El problema de las mociones y no queremos desde luego darle lecciones a nadie, es que si cogemos la literalidad de los textos y estamos de acuerdo, tenemos un problema, por tanto a veces es muy difícil encajarlas.

9,08. Recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Manzanares, contra acuerdos de Pleno de fecha 30 de junio de 2015, adoptados en los puntos 7.06 (Creación y composición de Comisiones Informativas: Comisión de Asistencia al Pleno y Comisión Especial de Cuentas) y 7.08 (Determinación del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial).- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta del mismo, del siguiente tenor:

“D. MANUEL MARTÍN-GAITERO LÓPEZ DE LA MANZANARA, con DNI 70733572Q, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento y en representación de dicho grupo, al amparo de la legislación vigente, viene a formular RECURSO DE REPOSICIÓN contra los siguientes acuerdos plenarios:

- 7.06 Creación y composición de comisiones informativas: Comisión de Asistencia al Pleno y Comisión Especial de Cuentas. Acuerdo adoptado: se aprobó la propuesta de Alcaldía, designando miembros de la Comisión de Asistencia a cinco concejales del Grupo Socialista, incluidos Presidente y Vicepresidente, a tres concejales del Grupo Popular y a los concejales únicos de ACM, UPyD e IU; y miembros de la Comisión Especial de Cuentas a tres concejales del Grupo Socialista, incluidos Presidente y Vicepresidente, y a un concejal de cada uno de los grupos Popular, ACM, UPyD e IU. En lo concerniente a la Comisión Especial de Cuentas, el Grupo Popular entiende que la propuesta de Alcaldía incumple el ROM, por lo que votó en contra de este extremo que ahora se recurre.
- 7.08 Determinación de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial. Acuerdo adoptado: se aprobó la propuesta de Alcaldía, cuyo contenido no es objeto de recurso, con 8 votos a favor del Grupo Socialista, 8 votos en contra de los grupos Popular, ACM y UPyD y 1 abstención de IU. El Alcalde-Presidente no ordenó la repetición de la votación a la vista del empate, como exige el art. 100 del ROF, por lo que ahora se recurre al considerar el acuerdo no ajustado a Derecho en su aspecto formal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Podrán impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico los miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos (Art. 209 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). Los concejales del Grupo Popular votaron en contra de los citados acuerdos, por lo que están legitimados para recurrirlos.
- Ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de los siguientes órganos y Autoridades: a) Las del Pleno...(Art. 210 del ROF).
- De acuerdo con lo dispuesto en la LRJCA y como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra actos o acuerdos de las autoridades y entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, deberá formularse recurso de reposición, que se presentará ante el órgano que hubiere dictado el acto o acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acto o acuerdo. (Artículo 211.1 del ROF).
- El plazo para interponer recurso de reposición por los Concejales o miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra del acuerdo se contará desde la fecha de la sesión en que se hubiera votado el acuerdo. (Artículo 211.3 del ROF).
- Respecto a la composición de la Comisión especial de Cuentas, viene establecida por el Reglamento Orgánico Municipal (ROM), en los siguientes artículos:
 - 4.13.- De la Comisión de Cuentas
 - 4.131.- La Comisión Especial de Cuentas o Comisión de Cuentas estará formada, en principio, por cinco miembros de la Corporación. En ella tendrán asiento los representantes de los distintos Grupos municipales en proporción al número de Concejalías que hayan obtenido.

4.132.- Para el primer miembro (miembro único) cualquier fracción en relación con la proporcionalidad matemática de participación, será equivalente a uno. Aparte de ello, el número de miembros de la Comisión de cuentas se obtendrá por redondeo a unidades enteras, de la proporcionalidad matemática de participación, computando las fracciones de 0,50 o superiores como uno y no computando las inferiores.

Si a consecuencia de ello, resultaren más de cinco miembros, en ningún caso habrán de admitirse más de siete, cediendo los Grupos pluripersonales a favor de los unipersonales de modo que todo Grupo tenga, al menos, un representante y estándose en caso de conflicto al acuerdo del Pleno.

- Respecto al procedimiento de resolución de empates en votaciones, lo establece claramente el art. 100.2 del ROF: En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

A la vista de lo cual, es pertinente el recurso contra resoluciones plenarias que agotan la vía administrativa y están legitimados para presentarlo los concejales del Grupo Popular, al haber votado en contra de las citadas propuestas de Alcaldía.

Respecto a la primera, la propuesta de Alcaldía para la Comisión de Cuentas trata al Grupo Popular como si fuese un grupo de miembro único, obviando que está compuesto por 6 concejales. Si el número máximo de miembros establecido por el ROM es siete, y los tres grupos minoritarios (ACM, UPyD e IU) tienen derecho a estar presentes con su concejal respectivo, restan cuatro miembros a repartir proporcionalmente entre PSOE (8 concejales) y PP (6 concejales). El resultado aritmético sería 2,29 PSOE y 1,71 PP, que por aplicación de la regla de redondeo establecida en el 4.132 del ROM, deviene en 2 concejales del PSOE y 2 concejales del PP. Ante una propuesta de Alcaldía de 7 miembros, no cabe otro reparto que se ajuste al ROM que el 2+2+1+1+1.

Respecto a la segunda, es evidente que no se respetó el procedimiento establecido para dirimir el empate en primera votación, sin que se procediera a la segunda como marca el art. 100.2 del ROF. Por tanto esta propuesta no puede considerarse aprobada por el Pleno.

Por todo ello SOLICITA se tenga por admitido este recurso y en su virtud, previo informe del Secretario del Ayuntamiento, se eleve al Pleno (órgano competente para resolver) para que declare la nulidad de los acuerdos anteriores y adopte los siguientes:

- Composición de la Comisión especial de Cuentas: 2 concejales designados por el Grupo Socialista, 2 concejales designados por el Grupo Popular, el concejal único de ACM, el concejal único de UPyD y el concejal único de IU.
- Determinación de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial: se someterá nuevamente a votación y, en caso de empate, se procederá con arreglo al art. 100.2 del ROF.”

Se da cuenta del informe del Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Es objeto del presente, informar la impugnación en el recurso administrativo de reposición referenciado, del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 30 de junio de

2015, en su punto 7.08 del Orden del Día (*Determinación del número de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial*):

I.- En cuanto a legitimación, acto recurrido y plazo de interposición para admisión a trámite del recurso:

- Conforme al artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y al artículo 209.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), los miembros de la Corporación Local que hubiera votado en contra del acuerdo están legitimados para emprender la acción judicial, previo recurso de reposición o reclamación previa si fuera procedente.

- Agotan la vía administrativa los acuerdos del Pleno (artículo 52.2.a) de la LBRL y artículo 210.a) del ROF).

- Los actos administrativos que ponen fin a la vía administrativa pueden ser potestativamente recurridos en reposición ante el órgano autor, o impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa (artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC). Y conforme al artículo 117.1 de esta Ley, el plazo de interposición del potestativo recurso de reposición es de un mes (acuerdo expreso), contando en este caso para el cómputo la fecha de la sesión en la que se hubiera votado en contra (artículo 211.3 del ROF).

Reuniendo el recurso administrativo de reposición aquí informado todos estos requisitos, es procedente su admisión a trámite.

II.- Podemos citar como antecedente de hecho lo acontecido en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2012, en la que ante la ausencia de una concejal del Grupo Municipal Popular se produjeron 5 votaciones con resultado de empate, sin repetición de las mismas, quedando reflejado en acta que *“El Ayuntamiento Pleno...por mayoría simple, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular (8) y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista (7) y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA desestimar la solicitud...”*. En aquella ocasión, el Sr. Alcalde apelando al voto de calidad que tiene reconocido para decidir los empates y con la anuencia de todos los corporativos, no se procedió a efectuar una segunda votación.

III.- No obstante lo anterior y entrando en el recurso en sí, lo basa el recurrente en que el acuerdo adoptado, aprobando la propuesta de Alcaldía con 8 votos a favor (Grupo Municipal Socialista), 8 en contra (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), y 1 abstención (Grupo Municipal de Izquierda Unida), en el aspecto formal no ha cumplido con el art. 100.2 del ROF, en el sentido que resultado empatada la votación, se debió repetir y en caso de persistir el empate, decidir el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

Establece el último párrafo del artículo 46.2.d) de la LBRL que *“en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente”*.

IV.- Conclusión.

Procede admitir a trámite el presente recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2015, adoptado en el punto 7.08 del orden del día, y estimándose el mismo, manteniendo la validez del resultado de la votación, entendida como primera votación, efectuar nueva votación y de persistir el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho.”

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría simple** (por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente), con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, ACUERDA aprobar el punto 7.08 del orden del día del Pleno de fecha 30 de junio de 2015, puesto que con esta segunda votación, manteniendo la validez de la primera votación, y con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, queda subsanado el no haberse sometido a una segunda votación.

.../...

Resumen de la deliberación:

Deliberación con anterioridad a la votación.-

Sr. Alcalde-Presidente: Procede únicamente efectuar una nueva votación puesto que el informe de la Secretaría General dice que la primera votación que se efectuó se considera válida, por tanto una vez producido el empate en aquel caso se somete nuevamente a votación, como decimos, el acuerdo de Pleno, 7.08 del orden del día, de 30 de junio.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Sr. Alcalde, el recurso tendrá que ser aprobado por el Pleno, el recurso tiene dos cuestiones.

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos de acuerdo en que hay que repetir la votación y en ese punto estamos. El informe solo plantea la resolución de uno de los dos extremos, puesto que es como ha dicho el Sr. Secretario la petición que le hace la Alcaldía al respecto, por tanto no se plantea el recurso al primer extremo, por tanto se somete Sr. Martín-Gaitero a votación. No le demos a este extremo más debate porque se debatió suficientemente, Sr. Martín-Gaitero.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: No estoy debatiendo el contenido, que podríamos plantear también si procede o no procede debatir el contenido.

Me estoy limitando al procedimiento y a lo administrativo, el recurso lo que plantea es la nulidad de dos acuerdos anteriores, eso es lo que plantea el recurso y eso es lo que tiene que resolver el Pleno, si se admite el recurso totalmente, si se admite el recurso parcialmente en un punto sí y en otro punto no, o si se desestima el recurso.

Sr. Alcalde-Presidente: Con arreglo al informe que todos los Sres. corporativos tienen, lo único que se plantea en este informe al respecto de uno de los dos puntos que usted, en nombre del Partido Popular recurrió, lo único que se plantea es como conclusión que se admite

el presente recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 30 de junio, adoptado en el punto 7.08 del orden del día, y estimándose el mismo, manteniendo la validez del resultado de la votación, entendida como primera, procede efectuar nueva votación y de persistir el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente. Ese es el asunto que se somete a votación.

Deliberación con posterioridad a la votación.-

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Sr. Alcalde, con el debido respeto, insisto en que no estamos haciendo las cosas bien y pediría la intervención del Sr. Secretario para que nos aclare si ésta es la forma de proceder. Nos equivocamos la otra vez en el procedimiento, había que repetir la votación.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Martín-Gaitero, vamos a ver, nos equivocamos la otra vez en el procedimiento después de que ustedes en la legislatura pasada, el mismo procedimiento lo ejecutasen cuando menos hasta en 5 ocasiones, hasta en 5 ocasiones, y eran corporativos la mayoría de los que están ahí representados.

Si lo que quieren es reproducir el debate de las retribuciones, lo hacemos, no pasa nada, si el Sr. Alfonso Mazarro que percibía unas retribuciones de 45.000 euros y ahora está en contra de que otra persona por más trabajo del que hacia él reciba unas retribuciones de 36.000 euros no pasa nada, la coherencia en política también la valoran los ciudadanos, pero el procedimiento este Alcalde a partir del recurso, Sr. Martín-Gaitero, que usted interpone, le pide a la Secretaría General que informe sobre este punto y las conclusiones del informe dicen que procede admitir a trámite el presente recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 30 de junio, en el punto 7.08, no hay otro, y el Sr. Secretario dice que se tiene que someter nuevamente a votación y eso es lo que hemos hecho.

Con el debido respeto yo también para ustedes, acepten la decisión porque ya está votado y si lo consideran oportuno, Sr. Martín-Gaitero, pues planteen nuevos recursos y a ver hasta donde llegamos.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Este recurso lo ha admitido, lo tiene que resolver el Pleno, si lo resuelve favorablemente se vota que es lo que acabamos de hacer y en eso estamos todos de acuerdo, pero el recurso tiene otra parte. El Sr. Secretario ha dicho que sólo se le ha pedido informe sobre el segundo punto, no se le ha pedido informe sobre el primero. No se puede dejar el primer punto sin resolver.

Sr. Alcalde, el Pleno tiene un mes para resolver este recurso. Resolver este recurso no es votar otra vez uno de los acuerdos.

Sr. Alcalde-Presidente: Eso es lo que dice la Secretaría General, Sr. Martín-Gaitero.

Sr. Mazarro Enrique: Por alusiones, quiero que retire lo que ha dicho. Usted no sabe si yo trabajaba más o menos.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Mazarro, por alusiones le voy a contestar. Por supuesto que trabajaba usted, bastante poco y bastante mal, y eso lo saben todos los ciudadanos de Manzanares, Sr. Mazarro.

He dicho que no me parecía muy coherente algunas de las posiciones que ustedes adoptaron en este extremo y es lo que manifiesto, que usted cobraba 45.000 euros y que vota en contra de que otra persona, que hace más trabajo que usted, cobre 36.000.

Sr. Martín-Gaitero, tal y como la Secretaría General ha establecido en su informe, a petición de esta Alcaldía, el extremo está votado.

9,09. Moción del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares sobre extensión de la asistencia sanitaria a temporeros.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, la abstención de los concejales del Grupo Municipal Popular, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

D. Juan Luis Parejo Martín, como concejal y portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, presenta la moción de la solicitud sobre la atención sanitaria universal del Ayuntamiento de Manzanares.

De todos es sabido que con la llegada del verano a la vendimia son muchos los inmigrantes que llegan para quedarse o de paso (hay que añadir el flujo de inmigrantes por la A4 en verano).

Desde el anuncio de la puesta en marcha del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, el gobierno regional de Castilla-La Mancha anunció que seguirá la ley al pie de la letra y ha cumplido con su palabra. Tal es el caso que, el ejecutivo regional se convirtió en la única administración de España que no ha llevado ninguna medida o programa especial como alternativa para acceder a la atención sanitaria, fuera de lo establecido por el Real Decreto-ley. Además, cinco autonomías (Madrid, Murcia, Castilla y León, Baleares y La Rioja) hacen algunas excepciones ante enfermedades crónicas, mentales o riesgo para la salud pública, y solo Castilla-La Mancha aplica el decreto sin ampliar el acceso al Sistema Público de Salud.

La pérdida de empleo no sólo supone no tener un medio de vida, sino también, la exclusión de la ciudadanía, la pérdida de la autorización de residencia y con ello la pérdida de un derecho universal como es la asistencia sanitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CORPORACIÓN

Solicitar al SESCAM que implemente, con carácter de urgencia, medidas compensatorias para paliar los efectos negativos de la exclusión del sistema sanitario a inmigrantes y que a la vez den acceso a los inmigrantes en situación irregular al sistema de salud, tal como han hecho otros gobiernos locales.

Es fundamental que devuelva la tarjeta sanitaria a las y los “sin papeles” para que reciban asistencia médica y farmacéutica en las mismas condiciones que el resto de la población.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, la abstención de los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a que modifique el Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la

sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, para volver a universalizar la sanidad en el Estado Español.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que implemente medidas compensatorias para paliar los efectos negativos de la exclusión del sistema sanitario a inmigrantes, producto de dicha Ley promulgada por el Gobierno Central.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aquí pasa un poco como en las anteriores mociones que ha traído la Asamblea Ciudadana y es que el título de la moción es “extensión asistencia sanitaria a temporeros”, planteando la llegada de temporeros a las campañas agrícolas de este verano, lo plantea también lo que ha pasado en otras Comunidades Autónomas y luego hay una propuesta de acuerdo, que habla de “solicitar al SESCAM que implemente, con carácter de urgencia, medidas compensatorias para paliar los efectos negativos de la exclusión del sistema sanitario a inmigrantes y que a la vez den acceso a los inmigrantes en situación irregular al sistema de salud. Es fundamental que devuelva la tarjeta sanitaria a las y los “sin papeles” para que reciban asistencia médica y farmacéutica en las mismas condiciones que el resto de la población.”

Yo aquí no veo ligazón entre una cosa y la otra, precisamente hace unas semanas el nuevo Ministro de Sanidad, Sr. Alonso, anunció que rectificaba el Partido Popular y que ya los “sin papeles” se les iba a volver a atender en la atención primaria, reconociendo que cometieron un error grave porque habían puesto en peligro cuestiones de salud pública. Por tanto, lo que significa que el Partido Popular, bueno pues, con una medida pretendida de ahorro lo que puso es en peligro la sanidad pública y dejó a centenares de miles de personas sin una asistencia sanitaria.

Por lo tanto, yo creo que hay dos problemas encima de la mesa, y a lo mejor habría que tratar uno por un lado, el problema que genera la pérdida de la universalidad del sistema nacional de salud que es por donde entraría el tema de las tarjetas sanitarias, y otro es el posible o los posibles problemas de la llegada de temporeros o de las contrataciones irregulares en las campañas agrícolas, todos hemos conocido problemas en años anteriores en localidades como Llanos o Cinco Casas o en Argamasilla de Alba.

Por lo tanto, son dos cuestiones distintas y por lo tanto yo creo que hay que plantear dos acuerdos distintos. Yo le propongo a Juan Luis como portavoz del Grupo Municipal de Asamblea el que se cambien las propuestas de acuerdo y la primera propuesta de acuerdo sea instar al Ministro de Sanidad y al Gobierno de España a que recupere la universalidad del sistema nacional de salud para que todas las personas tengan su tarjeta sanitaria, y la segunda propuesta de acuerdo sería instar a la autoridad laboral a que evite las posibles circunstancias de explotación laboral de los temporeros del campo en la zona de Manzanares. Yo le propongo ese acuerdo, sino veo un poco contradictoria la propuesta que se trae.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros esperaremos un poco las explicaciones del proponente y el pertinente debate porque creemos que este es un tema que sí que es verdad ha sido muy importante hasta hace muy poco tiempo. Desconocemos en este momento la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma cuál es la postura, entre otras razones suponemos que porque la propia Consejería está recién

constituida y suponemos que siguiendo las líneas generales de las directrices del Ministerio de Sanidad probablemente veamos algunos cambios en esta línea.

Por lo tanto, esperaré a esa explicación del portavoz y a las opiniones del resto de los Grupos.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La propuesta viene a cuento de que en esta temporada mucha población inmigrante viene a Manzanares con el tema de las campañas de vendimia y la recolección. Estas personas, muchas de ellas no tienen papeles y entonces no reciben asistencia sanitaria que es un problema añadido.

El problema que plantea el Sr. Ramírez, damos por supuesto que todos los temporeros que encuentran trabajo en su contrato laboral viene la asistencia sanitaria de esa persona, pero el problema es que vienen muchas personas y no todas encuentran trabajo, y pueden estar 15 días, 1 mes o mes y medio conviviendo con nosotros en la ciudad y simplemente tienen asistencia de urgencia, y cualquier asistencia especializada, cualquier asistencia de medicina general o asistencia farmacéutica carecen de ella, lo que supone un problema para la salud de estas personas, un problema para la salud del resto de la población y una discriminación grave a ese derecho universal a la salud que deberíamos tener todas las personas. En ese sentido, proponemos simplemente lo que propuso ayer lunes el Gobierno de Aragón, que es que se dé tarjeta sanitaria a todas estas personas para que puedan recibir una asistencia exactamente igual que la del resto de las personas, ni más ni menos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No compartimos, igual que en las mociones anteriores, pues hay muchísima confusión en la redacción de la moción, es hasta difícil de leer esta moción por la redacción que tiene.

Como ha dicho antes el Sr. Ramírez, mezcla, confunde conceptos, la atención a temporeros con la atención a inmigrantes, y dentro de esos inmigrantes los legales o los ilegales. Vamos a ver, los temporeros, las personas que están contratadas en las explotaciones agrícolas para una campaña agrícola, por su propio contrato tienen derecho a seguridad social y a atención sanitaria, con independencia de que esos temporeros pueden ser nacionales, pueden ser extranjeros comunitarios o pueden ser extranjeros de terceros países, y lo mete todo en el mismo saco.

Después habla de los inmigrantes y mezcla los que están trabajando con lo que pasan por aquí por la carretera, pero qué tiene que ver el que pasen por aquí por la carretera, por la A4. Incluso hay cosas tan chocantes en esta moción, como dice “que el acceso a inmigrantes en situación irregular del sistema nacional de salud, tal como han hecho otros gobiernos locales”, imagino que se referirá a gobiernos autonómicos, los gobiernos locales no tienen competencias en asistencia sanitaria.

Es tal lío y tal confusión la moción, que la verdad es que no hay por dónde cogerla. Entendemos lo que quieren decir, lo podemos compartir en parte, por razones humanitarias no se puede negar a nadie y de hecho no se ha negado a nadie la asistencia sanitaria. Otra cosa es un debate bastante más complejo, es que en la situación económica que está y sobre todo estaba hace 3-4 años la sanidad pública, podamos dar café para todos, es decir, puedan tener las mismas prestaciones, la misma tarjeta y tal, el que acaba de saltar la valla en Melilla que el señor que está aquí cotizando 30 años, con todos sus papeles en regla. Todos tienen derecho a la asistencia sanitaria y no se le niega a nadie y hay varios sanitarios aquí en la sala que lo pueden certificar, otra cosa es que le queramos dar pues a todo el mundo los mismos derechos por el simple hecho de entrar en el territorio nacional y además de forma ilegal.

En principio, no vamos a estar de acuerdo con la moción, entendiendo la buena intención, creo que ni es la forma de plantear una moción ni tampoco se puede igualar a todo el mundo. Ya digo, qué va a pensar el señor que está cotizando, que paga todos los meses su cupón con esfuerzo, va a decir, pero bueno, si al que ni siquiera ha entrado legalmente en el país va a tener los mismos derechos, pues oye, dejamos de cotizar todos y a ver quién sostiene entonces la sanidad pública.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Aunque el Sr. Gaitero ha dicho que el Sr. Parejo ha mezclado en la moción inmigrantes con temporeros, lo cierto y verdad es que con el Gobierno del Partido Popular en 2012 se expulsa a 153.000 personas inmigrantes sin papeles del sistema de salud y lo que trae aquí el Sr. Parejo creo que viene a decir y todos lo hemos entendido así que quiere que esa situación cambie, pero lo que sucede es que la precipitación que tiene el Sr. Parejo por traer asuntos a Pleno pues hace que a veces en las formas se pierda el fondo de la propuesta, ya que en este caso concreto y hablo de la propuesta de adopción de acuerdo, no podríamos solicitar al SESCAM que modifique el Real Decreto para que se devuelva una tarjeta sanitaria, como tampoco podemos pedirle motu proprio al SESCAM que establezca medidas porque las competencias son del Gobierno Regional que es el que tendría que abordarlas, pero como compartimos el fondo de su propuesta, le vamos a sugerir que en el futuro sea más concreto, más exacto y más riguroso en sus propuestas, quiero hacerle la siguiente propuesta in voce para modificar la adopción de acuerdo y que entendemos que debería quedar de esta manera. Proponemos dos adopciones de acuerdo a su Moción, una de ellas sería “instar al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a que modifique el Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, para volver a universalizar la sanidad en el Estado Español” y la segunda adopción de acuerdo que proponemos mientras no se resuelve la modificación del Real Decreto anteriormente citado, sería “instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que implemente medidas compensatorias para paliar los efectos negativos de la exclusión del sistema sanitario a inmigrantes, producto de dicha Ley promulgada por el Gobierno Central”.

Queremos hacerlo pues como se ha hecho desde un principio, desde que se promulgó este Real Decreto, en otros Gobiernos autonómicos que decidieron pues libremente no acatar esta medida, como fueron en su momento Galicia, Andalucía, Cataluña, País Vasco, Asturias, Canarias, Navarra o Castilla-León. Últimamente y viene siendo noticia hay otras Comunidades que también se han sumado a esto como son Valencia, Aragón y Cantabria.

Es cierto lo que dice en su moción, que solamente en Castilla-La Mancha con el Gobierno de Cospedal, cómo no, laboratorio de las políticas de Rajoy, se adopta esta Ley en su totalidad y sin tomar ninguna medida correctora para paliar los efectos tan duros de esta Ley, que como digo dejaba fuera a 153.000 personas, que con papeles o no, eran personas, se les expulsa del sistema de salud.

Entendemos que es fundamental que vuelva a prestarse una sanidad universal y gratuita, que incluya a los inmigrantes sin papeles para que reciban asistencia médica y farmacéutica en las mismas condiciones que el resto de la población. También es verdad que el Ministro Alonso ha anunciado que los inmigrantes que se encuentran en España en situación irregular van a volver a tener derecho a la atención primaria en el sistema nacional de salud, pero sí ha advertido que no van a recuperar la tarjeta sanitaria, que perdieron en 2012. Entendemos que esto no es suficiente ya que esta modificación no elimina el copago farmacéutico y por otro lado esta modificación es una simple promesa que no ha llegado a aprobarse.

Por lo tanto, entendemos que en esta situación en la que el Gobierno del Partido Popular nos ha llevado a un retroceso sin precedentes en la sanidad pública pues sin duda tenemos que todas las medidas que podamos tomar para revertir esta situación pues debemos hacerlas.

Como recordatorio y por si me dicen que soy un poco exagerada por lo del retroceso sin precedentes, no me duelen prendas decir que a día de hoy tenemos la peor sanidad que hemos

tenido en la historia. El presupuesto para mantener hospitales y centros de salud pues ha bajado un 14 por ciento, el gasto sanitario de las Administraciones Públicas fue en 2013 y en términos del Producto Interior Bruto un 0,8 por ciento menos. El medicamentazo ha excluido de la financiación pública a más de 400 medicamentos, se ha obligado a los pensionistas a pagar parte de sus medicinas. Han aumentado de manera alarmante las polémicas sanitarias, diariamente conocemos y si no les pregunto a todos los que están aquí sentados quien no ha conocido un caso de alguien que se ha visto ingresado y viene contando situaciones que podrían calificarse de tercermundistas (techos que se caen de hospitales, etc.). Han aumentado las listas de espera y sobre todo ha aumentado la sensación de los pacientes de que se endurecen las condiciones de acceso a ciertos servicios. Se ha mantenido el copago, se han privatizado hospitales y servicios, se han cerrado camas y se han despedido a miles de profesionales. Y como decía y es lo que tratamos de resolver y modificar con esta propuesta que hemos hecho in voce en esta moción, se expulsa a 153.000 personas inmigrantes sin papeles del sistema de salud. Por todo eso, queremos que se tengan en cuenta las modificaciones que proponemos y nosotros queremos aprobar esta moción.

Sr. Alcalde-Presidente: La moción en principio planteada como la había redactado el Grupo de Asamblea Ciudadana, venía a considerarse de una manera. Si se admiten las introducciones de la portavoz del Equipo de Gobierno, se somete a votación en esa línea.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: En principio, las aportaciones me parecen interesantes, la corrección de dirigirnos al Gobierno Regional en vez de al SESCOAM es cierto que es un error de la moción, y el pedir la retirada del Decreto 16/2012, aunque no iba en nuestra moción sí que nos parece razonable.

Se trata, en definitiva, de apostar por la sanidad universal o no sanidad universal, de que la gente que no tiene recursos pueda acceder en igualdad de condiciones a una sanidad de calidad, a un sistema farmacéutico de calidad, o no pueda hacerlo.

En ese sentido, nos parece bien la propuesta, queremos resolver un problema sanitario que se da en esta época además en el pueblo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Al menos me reconocerá que la primera parte de la propuesta del Equipo de Gobierno ya la había hecho yo, que era ampliar la universalización.

Sr. Alcalde-Presidente: Se lo reconocemos.

Sr. Ramírez Muñoz: Veo que Juan Luis va a aceptar la propuesta, entonces me alegro y anuncio mi voto a favor también. Simplemente remarcar, bueno, tengo aquí el recorte de El País del 31 de marzo, donde sale la noticia de que el Ministro Alonso defiende la decisión de que los inmigrantes irregulares tengan atención primaria por cuestión de salud pública, porque es más práctico y para no saturar las urgencias. Es decir, con la medida no solamente se han lesionado los derechos humanos de estas cientos de miles de personas sino además que se ha puesto en riesgo la salud del resto de millones de ciudadanos que vivimos en este país.

Por lo tanto, bien por la ampliación de la propuesta y contará con mi voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En algunos centros de salud de esta Comunidad y de otras se ha prestado asistencia sanitaria a este tipo de personas en contra de la normativa, por lo tanto parece lógico apoyar esta moción en los términos que se ha planteado si el proponente da el visto bueno, que parece entiendo que está dando el visto bueno a la propuesta, porque de esta manera lo que estamos haciendo es responder a una demanda y ese aspecto que queda un poco en la nebulosa, es decir, que ha habido profesionales que se la han jugado y que han prestado asistencia sanitaria, sobre todo en el ámbito de la atención primaria.

Por lo tanto, nuestra postura sería con el beneplácito del proponente, la modificación de apoyo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Dice que hay profesionales que se la han jugado, ¿ha habido alguno que haya ido a la cárcel o haya sido sancionado por atender a gente sin papeles?...se la juega el albañil que se sube al andamio todos los días.

No vamos a dar nuestro apoyo a la moción porque la verdad es que es muy fácil cuando la situación económica pues va mejorando, ahora ya hemos hecho los deberes, y ahora ya abrimos la mano y podemos conceder, desde el Gobierno Nacional, desde el Gobierno Regional, y nos subimos todos al carro, muy bien, perfecto. Pero no hay que olvidar la situación que teníamos hace 4 años, 5.000 millones de euros de deuda en Castilla-La Mancha, solamente en deuda sanitaria, 200 de ellos a empresas privadas también hay que decirlo. Huelga de farmacéuticos porque no cobraban, huelga de ambulancias porque no cobraban, 400 millones de euros se adeudaban a las farmacias.

Tenemos la sanidad mejor o peor, tenemos la sanidad que teníamos y no es poco que la tengamos, la sanidad pública, porque esta sanidad pública se podría haber quebrado por la negligencia económica que se ha tenido en etapas anteriores. Parece que el Partido Popular lo que hace lo hace por maldad, porque somos malos, intrínsecamente nos gusta fastidiar a la gente y entonces vamos a recortes y a quitar prestaciones. Se está intentando salvar el sistema público de salud y se ha conseguido, se están intentando salvar el Estado del Bienestar, las pensiones y muchísimas más cosas, y ha habido que apretarse el cinturón en muchas cuestiones y llegará el momento donde se puedan volver a hacer concesiones y recuperar parte de lo que en un momento hubo que prescindir de ello. A todos nos gusta abrir la mano y dar y conceder y venga, chocolate para todos, pero sinceramente creo que no es serio. Deberíamos aprender la lección de lo que ha sucedido para no volver a caer en los mismos errores.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, indica lo siguiente: A mí me gustaría remarcar que los derechos no se conceden, se reconocen.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Solamente añadir una frase, como

bien decía el Sr. Romero-Nieva, si alguien ha salvado a la sanidad pública en este país y en esta vorágine de recortes en la que hemos sufrido, como decía, el mayor retroceso en la historia en materia de sanidad, han sido desde luego los profesionales de la salud y creo que debería ir desde aquí un reconocimiento para todos ellos.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sr. Martín-Gaitero, la verdad es que hemos debatido en este Salón de Plenos tanto sobre sanidad, tanto sobre recortes, tanto sobre el Estado del Bienestar, que yo creo que ustedes no han podido salvar el Estado del Bienestar, ustedes no creen en el Estado del Bienestar y así lo han demostrado con todas las medidas que han adoptado en todos los ámbitos de gobierno: nacional, autonómico y también local. No creen en ese Estado, ese modelo no es el suyo, creen en otro, y ustedes pues tuvieron que ser los tribunales quienes evitasen que ustedes cerrasen los puntos de atención continuada en Castilla-La Mancha. Y los farmacéuticos y los de las ambulancias cuando fueron a la huelga fue porque su Gobierno no pagaba, el anterior Gobierno sí que pagó hasta el último céntimo y eso está demostrado.

La sanidad en Manzanares también les ha evaluado, los ciudadanos de Manzanares les han evaluado pero los de la sanidad también, y ustedes fueron quienes pusieron en peligro la sanidad de este pueblo, y ustedes fueron quienes apoyaron la medida de privatizar el Hospital Virgen de Altagracia de Manzanares, ustedes, desde esta tribuna el Alcalde y ustedes como miembros del Equipo de Gobierno que apoyaba al Sr. Alcalde, y no fueron capaces de ponerse contra su Gobierno Regional defendiendo la sanidad pública en Manzanares, no lo hicieron. Y cuando se convocaron dos manifestaciones multitudinarias, ustedes contraprogramaron con otro tipo de actos, ustedes. Su Consejero de Sanidad, que el día 1 de diciembre del año 2011 y hablo de memoria, vino a Manzanares, y dijo que teníamos un hospital magníficamente gestionado y al día siguiente lo querían privatizar, y ustedes apoyaban esas medidas.

Entonces, venir ahora a hacer demagogia pues lo que faltaba, lo que faltaba, ustedes son los que han fomentado los recortes en sanidad a todos los ámbitos y han tenido que ser los tribunales y desde luego los sanitarios de España, haciendo una demostración de profesionalidad y de saber que la única sanidad es la pública, universal, para todos, porque también han muerto seres humanos, me da igual con papeles que sin papeles, y no han sido atendidos. No le voy a decir los casos pero han muerto personas porque su Gobierno les dejó sin atención sanitaria y eso es así, y les tiene que doler que lo digamos pero lo diremos aquellos que hemos defendido lo contrario. La mejor sanidad pública que tenía Castilla-La Mancha evaluada y valorada por las asociaciones en defensa de la sanidad pública decían que éramos entre las tres mejores de España, con los Gobiernos socialistas, y ustedes vinieron a hacer negocio de la sanidad. El único interés que tenían era privatizar hospitales, privatizar servicios y sacar pasta, negocio, de la sanidad, ese es su modelo y ese es el modelo que los ciudadanos han rechazado cuando menos en Castilla-La Mancha y en Manzanares.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

RUEGO

El Equipo de Gobierno Municipal se ha manifestado, recientemente, por mantener y mejorar el Programa de Becas en Empresas para su quinta edición. Lo que va en sintonía con lo que el partido al que represento, UPyD, lleva defendiendo desde hace varios años. Hasta la fecha han sido 60 jóvenes los becados, con una media de inserción posterior aproximada del 33%. Durante las cuatro ediciones, que hasta la fecha se han realizado, han contado con una dotación presupuestaria estática. 26.000 euros año. No se ha producido un incremento porcentual alguno por año. Hasta la fecha 104.000 euros.

Desde la configuración de la actual Corporación Municipal venimos, todos, presumiendo de importantes ahorros en los salarios de los miembros de misma. Entendemos que una derivación de parte de esos ahorros bien pueden ir destinados a incrementar el número de becarios acogidos al Programa de Becas en Empresas.

Desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, y al amparo de sus intenciones, coincidentes con las nuestras, sobre el mantenimiento y mejora en siguientes ediciones, planteamos el siguiente RUEGO:

Se incremente para la quinta edición del Programa de Becas en Empresas la dotación presupuestaria del mismo, en al menos un 20%, dado que en el tiempo de existencia de dicho programa su dotación ha sido estática.

***Sra. de la Fuente López:** Agradeciendo el ruego, decirle que nuestro compromiso como ya dijimos en el acto de la clausura de la 4ª edición del programa de becas para jóvenes titulados, es mantener y mejorar este programa. La mejora será incorporar un compromiso de contratación a las empresas acogedoras de becarios, siendo ésta una verdadera política activa de empleo, no el incremento de becarios y la cuantía de las becas.*

Y aprovecho para anunciar otra política activa de empleo que va a poner en marcha este Ayuntamiento y que es el servicio de orientación e intermediación laboral. Decirle también que por supuesto presumimos de los importantes ahorros de los salarios de esta Corporación con respecto a la anterior y que a raíz de este ahorro hemos podido poner en marcha el plan de apoyo a la alimentación que aprobamos el Pleno pasado para 90 familias de Manzanares, y la ampliación del horario de biblioteca, que por supuesto también conlleva gastos.

PREGUNTAS

De todos es conocido que los daños que causan las palomas son¹: (*enumeraré solo el listado en negrita*)

- **Daños en la vegetación:** Causa daños en los jardines en árboles y plantas jóvenes. Puede causar daños en los cultivos cuando están muy próximos a las ciudades y disminuir las cosechas de grano.
- **Daños en los lugares de almacenamiento de grano:** La dieta natural de la paloma está basada en el grano.
- **Suciedad:** Cada paloma produce unos 12 kg de excrementos al año.
- **Contaminación de agua y alimentos:** Esta ave contamina el agua potable en bebederos y tanques de agua de casas, colegios y consorcios y también los alimentos con sus excrementos y las plumas.
- **Daños en edificios y mobiliario urbano:** Los excrementos causan la prematura corrosión y oxidación de algunas estructuras de metal y otros objetos, dañan la pintura de los vehículos y manchan las superficies donde se depositan los excrementos, es decir, edificios, bancos, vehículos, estatuas y otros monumentos. También causan el deterioro de la piedra caliza, del cemento y del hormigón. Ello se debe al ácido úrico y al ácido fosfórico contenido en las heces de las palomas. Además, las palomas tienen la costumbre de picotear la superficie de algunos materiales poco resistentes, como cementos de tejados, revoques de fachadas o protecciones externas para cañerías de agua para cubrir los aportes de minerales de los que son deficitarios en su dieta y para constituir elementos de abrasión de los alimentos en su molleja. Las estructuras de madera también pueden verse dañadas por el desarrollo de hongos presentes en los excrementos.
- **Problemas de salud:** Las palomas son portadoras de un gran número de enfermedades infecciosas y de parásitos externos.
- **Obstrucción de bajantes de agua y canalones:** La construcción de nidos y la acumulación de excrementos de palomas puede obstruir los bajantes de agua.
- **Ruidos:** Cuando se concentran en gran número, las palomas pueden ser muy molestas por sus cantos que emiten (arrullo). Especialmente, a primeras horas de la mañana. Además, al volar, las alas de la paloma se tocan produciendo un sonido característico. En gran cantidad, este sonido también puede ser molesto para las personas.
- **Riesgo de caídas:** Los excrementos depositados en las calles y plazas causan resbalones y caídas, especialmente cuando llueve.
- **Riesgo de accidentes aéreos y viarios:** Pueden causar accidentes aéreos las palomas que sobrevuelan las zonas aeroportuarias. También puede suponer un riesgo de accidentes viarios.
- **Otros problemas:** Obturación de ventilaciones y desactivación de alarmas.

Ante esas condiciones, ya desde hace años en Manzanares, por las instituciones y los particulares, se han venido desarrollando acciones para el control y disminución del

¹ Botanical-online.com

número de palomas. A pesar de ello no se han alcanzado en su totalidad los objetivos estimados y se aprecia una cierta movilización a distintas zonas de las bandadas de palomas. Recientemente al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia se nos ha hecho llegar, por parte de algunos vecinos, un informe fotográfico de ubicación de palomas sobre algunas viviendas de la zona de los números pares altos de la calle Toledo y alrededores. Desde el barrio de San Blas algunos vecinos nos han comentado los deterioros producidos en canalones y bajantes.

¿Sr. Alcalde, comparte con los vecinos y este Grupo Municipal que las medidas aplicadas aún no han alcanzado los objetivos de control sobre las palomas?

¿Tiene previsto, o realizan ya, algunas actuaciones encaminadas a resolver los problemas derivados de la proliferación en número elevado de palomas?

Sr. López de Pablo Rodríguez de la Paz: *Respecto a este tema quería informarle que en los dos últimos años este Ayuntamiento tenía firmado un convenio con D. Gustavo Ayala, que se encargaba de la captura de palomas en la localidad, mediante la colocación de jaulas en distintos solares y fincas del municipio. Este señor disponía de las palomas capturadas para su posterior venta, usando este método, en teoría, como contraprestación del servicio, y digo en teoría porque se le han abonado los dos últimos años 6.776 euros en concepto de transporte de jaulas. En el convenio que se firmó por el anterior Equipo de Gobierno se decía explícitamente que de este convenio no se deriva ningún tipo de contraprestación económica para las partes, este punto está siendo estudiado para ver realmente cuáles eran las condiciones de dicho acuerdo.*

Al tomar posesión este Equipo de Gobierno fueron recibidas en el Ayuntamiento efectivamente algunas quejas de vecinos respecto a este tema de las palomas, en ellas decían que se habían retirado las jaulas y pedían información al respecto. Esta Concejalía se puso en contacto con D. Gustavo Ayala por vía telefónica, el cual nos indicó que efectivamente procedió a la retirada de todas las jaulas a requerimiento de la anterior Concejala de Sanidad; nos indica, a su vez, que la Concejala le pidió que le entregara las llaves de los solares que habían cedido los vecinos para la colocación de las jaulas para devolvérselas a estos vecinos. Según las fechas que el Sr. Ayala especifica, la Sra. Aranda procedió a dar la orden de retirar las jaulas y la devolución de llaves después de haber dejado de ser Concejala de Sanidad de este Ayuntamiento. Quiero pensar que esta actuación de la Sra. Aranda se debió a un exceso de celo y no a la intención de sabotear el trabajo de este Equipo de Gobierno.

Todo esto era desconocido por esta Concejalía, a la que no se le informó en ningún momento de estas circunstancias. A su vez, el Sr. Ayala nos informó sobre su intención de no seguir trabajando con el Ayuntamiento, indicando que quería en vez de quedarse con las palomas, dinero por el servicio, suponemos que se refería a que quería más dinero aparte de los 6.776 euros abonados por este Ayuntamiento.

En cualquier caso, puestos en contacto con expertos en el tema, nos informan que la temporada estival no es el mejor momento para la captura de estas aves pues obtienen en esta época del año su alimento del grano del resto de las cosechas del campo y que hasta septiembre u octubre no serían efectivas las jaulas con cebo. Desde que tuvimos constancia de las condiciones del convenio se le requirió al Sr. Ayala el cumplimiento del mismo hasta la fecha de finalización en diciembre del 2015, momento en el que se procederá a la adopción de medidas para que este control de plagas siga llevándose a cabo.

Desde UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA en Manzanares nos hemos venido caracterizando por una constante petición de una gestión de lo público con transparencia y publicidad.

La Junta de Gobierno Local de este Consistorio, celebrada el 30 de junio de 2015, ha aprobado la adhesión del Ayuntamiento al Portal de Transparencia.

Al amparo del punto 10 de la Exposición del Acuerdo Marco del 28 de abril de 2015, entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las entidades locales, planteamos la siguiente cuestión:

¿Qué cuota de participación económica y de infraestructuras asumirá la Diputación, si es que asumirá alguna, para dar cumplimiento efectivo a la adhesión de nuestro Ayuntamiento al Portal de Transparencia Local?

¿Piensa el Sr. Alcalde, y su Equipo de Gobierno, abrir la participación a algún Concejil de la Oposición en el cumplimiento de la cláusula cuarta punto tres del Acuerdo Marco mencionado?

Sra. Labián Manrique: *Desde UPyD además de caracterizarse por su interés por la transparencia y la participación pues también se vienen caracterizando pues por un estado de excitación permanente, entendido esto como nerviosismo e impaciencia por todo lo que genera la actividad política y por los asuntos a tratar.*

No nos parece normal el bombardeo incesante de mociones, preguntas, ruegos e iniciativas que presentan a diario y sin ningún criterio de prioridad. A todos los gobiernos se les dan 100 días, al nuestro no se le ha dado ni siquiera 1, pero bueno, no pasa nada, porque hemos venido aquí a trabajar y la verdad, tengo que decirlo, estamos encantados de poder hacerlo. Pero este constante bombardeo de iniciativas por parte de su Grupo y de otros aquí representados pues en más de una ocasión supone para nosotros un obstáculo más que un apoyo o colaboración para realizar la labor que tiene que hacer el Equipo de Gobierno, y en este punto pues me gustaría apelar a la corresponsabilidad no solo a usted sino al resto de Grupos con representación en esta Corporación para que hagamos entre todos un esfuerzo por hacer las cosas bien.

Respondiendo a su pregunta, ya sí, decirle que nosotros no podemos saber qué cuota de participación económica y de infraestructura va a asumir una Administración que es diferente a la nuestra. Si su Grupo tiene interés en conocer estos datos debería remitirse a la Diputación Provincial de Ciudad Real, nosotros no tenemos ese dato.

En cuanto a la segunda pregunta, decirle que este Ayuntamiento, como bien dice en su moción, el pasado 30 de junio se adhirió al Portal de Transparencia Local en los términos que recoge el Acuerdo Marco suscrito el 28 de abril de 2015 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la FEMP. Esto implica nuestro compromiso real de cumplir las obligaciones de publicidad y de derecho de acceso a la información pública. La cláusula 4ª y el punto 3 del Acuerdo Marco al que usted hace referencia en la propuesta dice claramente, lo hemos mirado y dice, “identificar y

nombrar a un equipo no superior a 2 personas que actúen como interlocutores ante los firmantes de este acuerdo y su comisión de seguimiento”. No entendemos de dónde saca usted, Sr. Romero-Nieva, que para dar cumplimiento a esto tengamos que dar participación a un concejal de la oposición cuando ni siquiera se ha nombrado a ningún concejal del Equipo de Gobierno. Es más, Sr. Romero-Nieva, si hubiera prestado algo más de atención, habría averiguado que en la misma adopción de acuerdo de aquella Junta de Gobierno, hace referencia a las personas que ya han sido nombradas para dar cumplimiento a este acuerdo, en concreto han sido nombrados el Secretario del Ayuntamiento como responsable funcional y como interlocutor, y un técnico informático como responsable técnico. Como le decía, ningún concejal ni del gobierno ni de la oposición ha sido nombrado. En todo caso, hemos respetado el modelo de Decreto que se nos ha facilitado desde la Diputación y por lo tanto para su tranquilidad, le aseguramos que ya hemos cumplido con los requisitos de adhesión al portal y que esperamos y confiamos que nos den el tiempo suficiente para organizarlos y para ponerlo en marcha.

Con fecha 10 de julio de 2015 se han publicado las bases que han de regir la convocatoria pública para la constitución de bolsa de empleo de conductores del Ayuntamiento de Manzanares. En la segunda base se requiere como condición de los aspirantes estar en posesión del permiso de conducir, clase C.

En ningún apartado de dichas bases aparece, como podría ser preceptivo y concordante con el tipo de permiso de conducir, clase C, para el ejercicio de la práctica laboral derivada de la categoría profesional de Conductor, en base a normativa europea, el estar en posesión del CAP, Certificado de Aptitud Profesional.

Ante esta circunstancia nuestro Grupo Municipal plantea las siguientes cuestiones:

¿Ha tenido el Equipo de Gobierno en cuenta alguna consideración para no incorporar la tenencia del CAP por parte de los aspirantes a formar parte de esta bolsa de empleo?

¿No considera el Equipo de Gobierno que sería más adecuado contemplar en dicha convocatoria, por concordancia legal, requerir la tenencia del CAP a los aspirantes a conformar dicha bolsa de empleo?

¿No llega el Equipo de Gobierno a considerar que la ausencia del CAP en esta convocatoria podría invalidarla desde un punto de vista formal?

Sra. de la Fuente López: *En primer lugar y antes de responder a sus preguntas, le diré que nos parece irrespetuoso hacia el Equipo de Gobierno el lenguaje utilizado para la formulación de éstas, ya que nos merecemos un respeto y nuestro trabajo también.*

En cuanto a la primera pregunta, este Ayuntamiento no dispone de ningún vehículo de más de 3.500 kgs., que estos vehículos no necesitan el carnet C para poder conducirlos y por ende el CAP. Lo que nos ha llevado a convocar esta bolsa de empleo, con el requisito de que los aspirantes posean el clase C son los conocimientos en

materia de mecánica y mantenimiento que este tipo de carnet conlleva, ya que disponemos de maquinaria compleja y con especiales características en el uso, manejo y mantenimiento como son las máquinas barredoras, todo ello para el óptimo uso y manejo de éstas y así evitar averías y problemas técnicos.

En la segunda pregunta le contesto no, y me reitero en la respuesta anterior.

En la tercera pregunta, no consideramos que la ausencia del CAP pueda invalidar esta convocatoria al no poseer este Ayuntamiento ningún vehículo de más de 3.500 kgs..

Por las informaciones publicadas desde el propio Ayuntamiento durante, y después, de la celebración del FERCAM 55 la mayoría de los ciudadanos pueden apreciar como exitoso el resultado de FERCAM 55.

Una estimación global y de inmediato, el mismo día 5 de julio, último del FERCAM 55, sin haber podido analizar el balance detalladamente se nos presentó por el Presidente de la Diputación de Ciudad Real, en presencia del Sr. Alcalde de Manzanares y del Concejal responsable FERCAM, una cifra de negocio rondando los 7 millones de euros. A día de hoy ya ha pasado casi un mes del cierre de FERCAM 55 y ello nos permite plantearle las siguientes cuestiones:

¿Sr. Alcalde, cual es el balance de FERCAM 55 desde el punto de vista de operaciones de negocio en términos absolutos?

¿Cuál es dicho volumen de negocio por los sectores más relevantes presentes en FERCAM 55, tales como automoción y maquinaria? ¿Cuál es la comparativa entre estos resultados y los de FERCAM 54?

Sr. Camacho Fernández-Medina: *Le respondo a ambas preguntas, Sr. Romero-Nieva. Efectivamente, la valoración que el Equipo de Gobierno y la organización de la Feria Nacional del Campo (FERCAM) hacemos sobre la 55 edición es positiva. La valoración no la realizamos basándonos exclusivamente en el volumen de negocio sino que para ello valoramos otros aspectos también importantes.*

Diariamente la organización de FERCAM ha estado en contacto con los expositores, quienes nos han mostrado su satisfacción en líneas generales. También, muchos visitantes se han dirigido a nosotros para felicitarnos por el trabajo que año tras año realiza FERCAM para promocionar el sector primario. Estas dos apreciaciones sirven ya por sí solas para hacer un balance positivo de la 55 edición de FERCAM, pero sin duda y lo hemos repetido en varias ocasiones, el objetivo de la organización de FERCAM no es otro que los expositores y empresarios que aquí se dan cita vean recompensado su esfuerzo con el mayor nivel de negocio posible. A través de las conversaciones mantenidas con los expositores pudimos comprobar que se habían realizado aproximadamente el mismo número de contactos que la edición anterior, como según ellos mismos nos decía. También pudimos ver como al final de la tarde del

domingo, horas antes de cerrar la Feria, había muchos carteles de “vendido” en diferente maquinaria y productos.

No es posible, a día de hoy, ofrecer datos concretos del volumen de negocio. Como sabrá, se han entregado a los expositores una encuesta que pueden entregar a la organización de FERCAM hasta 2 meses pasado de la clausura de la Feria. El motivo por el que dejamos un espacio de tiempo de 2 meses para recoger las encuestas es porque las empresas cierran muchos negocios a partir de los contactos generados en FERCAM en los días o meses posteriores, tanto es así que el domingo 5 de julio pude entablar conversación con un empresario de maquinaria agrícola que me decía que a partir de los contactos que en FERCAM hace tiene volumen de trabajo para casi todo el año. Por otro lado, también puedo decirle que la semana pasada un expositor del sector de la automoción me manifestó que mientras el año pasado apenas consiguió ventas, este año está consiguiendo vender muchos coches a partir de los contactos realizados durante los 5 días de la Feria del Campo.

Dicho esto, le informo que en noviembre, aproximadamente, se convocará al Comité de FERCAM, en el que usted está representado, y tendrá acceso a la memoria en la que se incluirán los datos más destacables de lo que ha sido la 55 edición de la Feria Nacional del Campo (FERCAM).

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

PREGUNTAS

Por Decreto de Alcaldía de 9 de julio el Sr. Alcalde ha atribuido la Jefatura del Servicio Técnico Municipal con el desempeño de las funciones, derechos, deberes y responsabilidades inherentes al cargo referido de Jefatura de Servicio, al Aparejador funcionario de dicho Servicio, D. José Morell Camarena.

Dicho nombramiento lleva implícito el cese en la Jefatura de Servicio de la Arquitecto, funcionaria interina técnica de este Servicio, D^a. Mercedes Hidalgo Patón.

Según consta en el Decreto la eficacia de la presente Resolución se producirá en el momento que transcurra el plazo de alegaciones de diez días hábiles, para el supuesto que no se formulen. Y, en caso contrario, a resultas de las mismas.

Preguntamos al Sr. Alcalde:

- ¿Existe informe de Secretaría y/o Intervención sobre dicho cese y nombramiento?

- ¿Por qué no se ha respetado el plazo de alegaciones que establece el propio Decreto, asumiendo las funciones el Sr. Morell desde la fecha siguiente?
- En su día el nombramiento de la Arquitecto como Jefe del Servicio fue llevado a los tribunales por el Sr. Morell. ¿Por qué no se ha esperado a que resuelvan los tribunales? ¿Qué urgencia había en tomar esta decisión?

Sr. Alcalde-Presidente: *Sr. Martín-Gaitero, creo que no está debidamente informado, creo que en general carece de rigor parte del planteamiento que nos hace en estas preguntas. En ningún caso, de verdad, se plantea alguna de las situaciones que usted da por hechas. La decisión de Alcaldía, que sí se corresponde con el Real Decreto al que usted ha hecho mención, desde luego que está soportada sobre la absoluta legalidad, además el procedimiento es básicamente el mismo que se utilizó en su momento en la legislatura pasada y por supuesto que está amparada por todo el asesoramiento legal que existe en este Ayuntamiento. Y se han respetado los plazos, por tanto no es verdad que no se hayan respetado los plazos.*

Por primera vez, Sr. Martín-Gaitero, la normalidad existe dentro del Servicio Técnico y todos los técnicos cualificados, magníficos profesionales de este servicio, están trabajando todos con muchísima dedicación para superar la situación de desastre que había en ese servicio cuando ustedes se marcharon, tal y como hemos denunciado a lo largo de los últimos años. O es que no era un desastre absoluto la situación que teníamos en el río con la obra del caz, es que era prácticamente imposible poder afrontar la Feria y Fiestas de Manzanares, y se están tomando decisiones permanentemente para que en este Ayuntamiento se pueda trabajar con normalidad y desde luego todos los empleados del Servicio Técnico, todos los técnicos están trabajando con absoluta normalidad, con absoluta entrega, con absoluta relajación, porque no hay ningún problema, muy al contrario que la situación de tensión que ustedes generaron y provocaron en la legislatura pasada, pero eso es algo que lo saben todos los ciudadanos.

Cuantas veces dijimos y ustedes negaron que no había informe de ADIF para la obra del caz y ustedes negaban que yo dijera la verdad, pues claro que no había informe de ADIF, lo va a haber a partir de que nos hemos puesto a trabajar y ahora demostraremos también ese tipo de situaciones.

En definitiva, la situación en el Servicio Técnico es la idónea, reconociendo la capacidad de todos los profesionales para resolver los enormes problemas del desastre que tenían ustedes en ese servicio, como la mayoría de los ciudadanos sin duda comparten. Dijimos que estaban haciendo obras innecesarias, así es, dijimos que estaban endeudando a nuestro pueblo, así es, dijimos que la obra de la Plaza de la Constitución iba a traer problemas, así va a ser, judiciales. En definitiva, el calificativo que utilizábamos de desastre era el que mejor reflejaba la situación.

No hay ningún problema en el Servicio Técnico, todo el mundo está trabajando con normalidad, yo creo que lo mejor que pueden hacer es dejar de crispar en este sentido.

En cuanto a los asuntos judiciales, el desastre de los asuntos judiciales que ustedes tenían en este Ayuntamiento también es algo a considerar. Ya trajimos en el Pleno pasado información a una pregunta, quiero recordar del Sr. Romero-Nieva, en el que decíamos que en este Ayuntamiento se gastaban más de 100.000 euros anuales solo en gastos jurídicos, sin contar indemnizaciones. Ahí no contábamos algunas facturas pendientes de pago, una más de 1 año, de 20.000 euros, por un servicio jurídico, por un asesoramiento de 250 folios y por 2 viajes de unos abogados de Madrid a Manzanares

y a Ciudad Real, 20.000 euros, la factura la dejaron sin pagar...pero no hicieron ninguna intervención en ese sentido. También dejaron sin pagar otra de 17.000 euros.

Si los ciudadanos van a estar debidamente informados poco a poco, no tengan ninguna duda. Es como lo del convenio que decía nuestro compañero D. Juan, concejal de policía, también de sanidad, cuando tenemos un convenio firmado para que nos recojan las palomas sin contraprestación económica y luego resulta que se pagan cifras de 6.000-7.000, ya me contarán ustedes cómo han gestionado esto, pues lo han gestionado, ya iremos viéndolo y ya lo iremos diciendo, pero que una factura de 20.000 euros lo que hicieron fue dejarla ahí un año, no hicieron ninguna intervención con el bufete que la había emitido, ninguna, pero nosotros sí que la vamos a hacer. En definitiva, que los ciudadanos van a estar debidamente informados del desastre donde ustedes han gestionado esta ciudad.

En campaña electoral el Sr. Nieva se comprometió a incluir el empadronamiento en Manzanares como requisito en los Planes de Empleo.

En las bases, publicadas recientemente, del II Plan de Empleo de la Diputación no aparece dicho requisito.

Preguntamos al Sr. Alcalde:

- ¿Se trata de un error?
- ¿Ha cambiado de criterio?
- Si ha sido así, ¿a qué se debe?

Sr. Alcalde-Presidente: *Yo creo, Sr. Gaitero, que con el respeto que le tengo, esta pregunta no la ha preparado usted, porque es que no se ajusta a la realidad o tal vez usted en campaña electoral no me escuchó ni un día, que también puede ser, bastante tenían ustedes.*

Cuando dijimos que traíamos una propuesta de un plan de empleo para 200 personas en el primer año, sí es verdad que hablábamos del requisito del empadronamiento, luego no tiene nada que ver con el supuesto que usted plantea, nada que ver, porque está hablando de un supuesto distinto, está mezclando un hecho con otro. Por tanto, la respuesta podría ser que de verdad me pregunte cosas bien preguntadas.

En cuanto al plan de empleo de la Diputación pues obviamente como no me refería a ese, el plan de empleo se ha convocado con los requisitos que se establecen y también sabemos todos, y es tal vez a donde usted quiera que lleguemos, a que el tema del empadronamiento ha sido en la legislatura pasada un problema que nos hemos encontrado en varias ocasiones. Tuvo la Secretaría General, en este Salón de Plenos, en una ocasión, que rectificar lamentablemente a la máxima autoridad porque no se

decían cosas ajustadas a la verdad y ahí es donde nos perdemos. Yo soy de los que piensa que en un plan de empleo local, si el dinero es de los ciudadanos de Manzanares, soy de los que piensa que se debe exigir ese requisito, no así en otras muchas convocatorias, entre otras cosas porque la Ley lo prohíbe y si la Ley lo prohíbe y tenemos un informe exhaustivo de la Secretaría General que en este Salón de Plenos reconoció que se hizo motu proprio, contra eso hay muy poco que añadir. Evidentemente, a lo mejor lo que tenemos que ser es más claros, había una moción de un Grupo de esta Corporación que luego la retiró...y en el tema del empadronamiento también hay Grupos que se manifiestan claramente a favor de este punto, de que se exija el empadronamiento para determinados planes. Tenemos un problema con la legalidad, lo tenemos, insisto, yo considero que en un plan de empleo local debería ser un requisito que se contemplase.

Desde luego, si tenemos en algún punto que reconsiderar el hecho porque jurídicamente no sea posible, si se trata de eso Sr. Martín-Gaitero, no dude que lo reconoceré. Pero sí le digo una cosa, el supuesto que usted plantea no tiene nada que ver con lo que este portavoz ha dicho en los últimos meses, porque jamás me he referido a ese tipo de planes.

En septiembre de 2011 D. Juan Antonio Giraldo donó al Ayuntamiento de Manzanares el Molino Grande. Desde esa fecha, el Ayuntamiento ha llevado a cabo diversas actuaciones, primero para frenar la ruina inminente del edificio y a continuación para su restauración, incluida la maquinaria de molienda que se había conservado.

Para dicho proceso de restauración se contó con el apoyo económico de Red Eléctrica Española que donó a tal fin 26.000 €.

En mayo de 2015 las obras de restauración estaban terminadas, la maquinaria restaurada y se estaba procediendo a la instalación de iluminación y sistemas de seguridad, además de desarrollar el proyecto de musealización. En definitiva, se podría haber abierto la instalación al público, como Centro de interpretación, este mismo verano.

Una de las primeras medidas de la nueva corporación fue recoger todas las llaves y ordenar la paralización de todos los trabajos.

Preguntamos a la Sra. Concejala de Obras y Patrimonio:

- ¿Por qué se han paralizado estos trabajos estando próxima su finalización?
- ¿Qué planes tienen para el Molino Grande? ¿Cuándo lo piensan poner a disposición del pueblo de Manzanares y los turistas que nos visitan?

- ¿Son conscientes de que la paralización del proyecto y el cierre prolongado del Molino podrían ocasionar el deterioro de las instalaciones, como ya sucedió tras un intento de restauración privada entre 2002 y 2003?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Martín-Gaitero, nosotros no hemos paralizado ningún trabajo de restauración, ninguno, actualmente es cierto que las obras están muy avanzadas pero no existe un certificado final de obra con lo cual las obras no están acabadas, de hecho hay varios problemas o varios elementos que hay que revisar, tanto con la dirección de obra como con la empresa que las ha ejecutado.*

Hay que terminar de hacer, como usted bien ha dicho, instalaciones de iluminación, hay material pendiente de servir, hay material informático que está pendiente de servir, la cartelería del museo está sin realizar, entonces las obras queda todavía una parte por realizar y nosotros no hemos paralizado absolutamente nada. Lo que sí hemos hecho y lo que estamos haciendo, tanto en la obra del Molino como en el resto de obras, es poner orden. Y me habla usted de las llaves porque hay gente que tenía llaves y utilizaba el Molino como si fuera su cortijo y entonces eso no se puede permitir. Estamos poniendo orden, priorizando temas y sobre todo ordenando el gasto porque es muy importante que los ciudadanos de Manzanares sepan que de momento el coste del Molino ha sido casi 400.000 euros. La maquinaria a la que usted se refiere, que está aún sin acabar, son casi 55.000 euros, con lo cual eso lo debe saber el pueblo de Manzanares.

¿Cuándo pensamos ponerlo a disposición del pueblo de Manzanares?, cuando sea conveniente y esté acabado todo y se pueda recepcionar la obra y todo lo que se ha hecho allí, evidentemente.

Ya le digo que no hemos paralizado ningún proyecto. Y un intento de restauración privado, evidentemente no se puede comparar con el trabajo serio que hace el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, que cuando hace un trabajo lo hace seriamente, entonces un intento de rehabilitación privada pues si sufrió daños o no, no es comparable con ninguna de las obras que hace el Ayuntamiento. Es lo único que tengo que decirle.

En el pasado pleno ordinario de junio, en el debate de la moción de IU sobre los comedores escolares, la Concejala Portavoz, Sra. Labián, hizo referencia a un informe de los Servicios Sociales sobre el asunto. Concretamente habló de que tenían identificados a once familias y quince niños en situación de gran necesidad.

A mediados de este mes, el Grupo Municipal Popular solicitó copia del informe de los Servicios Sociales citado en el pleno. Al día siguiente se nos facilitó copia de un informe, firmado por la Coordinadora de los Servicios Sociales, fechado el mismo 15 de julio y cuyo contenido no coincide con lo manifestado por la Portavoz en el pleno de junio. Dicho informe no incluye los datos que facilitó la Portavoz, sino que se refiere de manera mucho más genérica a 90 familias que vienen recibiendo vales de comida.

Cabe dudar incluso de la fecha real en que se realizó el informe, a la vista del párrafo siguiente: “Conviene resaltar, que no obstante las circunstancias de estas familias pueden haber variado a lo largo de los últimos meses, o a su vez pueden surgir nuevas situaciones de necesidad, que hasta la fecha no han sido detectadas”.

Preguntamos a la Sra. Portavoz y Concejal de Servicios Sociales:

- ¿El informe que se nos ha facilitado es el que citó en el Pleno de junio?
- Si lo es, ¿cómo puede estar fechado el 15 de julio, es decir, dos semanas después del pleno en que fue citado?
- Si lo es, ¿por qué no incluye los datos citados por la Portavoz?
- Si se firma el 15 de julio, ¿por qué hace referencia a meses anteriores, poniendo en duda su propia validez a la fecha de la firma?
- ¿Se inventó la Sra. Portavoz los datos que facilitó en el pleno?
- ¿Se confeccionó ese informe con posterioridad al pleno, en el momento en que solicitó copia del mismo el Grupo Popular?

Sra. Labián Manrique: *Podría Sr. Gaitero responder a todas sus preguntas diciéndole que “se cree el ladrón que todos son de su condición”, pero voy a ser más exhaustiva en la respuesta.*

Para empezar, decirle Sr. Gaitero, que ni demostraron la más mínima sensibilidad con este asunto ni demuestran el más mínimo respeto con este Equipo de Gobierno ni con el planteamiento que hacen ni con la forma en que lo hacen. Desde mi punto de vista es algo, a toda vista, reprochable y condenable, y se lo tengo que decir así de claro. Pero vamos a ir al fondo del asunto, el informe que cité en el Pleno y que tengo aquí y que ustedes no vieron porque no se lo mandé y ahora le explicaré por qué, el informe que cité en el Pleno y que tengo aquí, fue elaborado de manera rápida y con el criterio de que contuviera familias que tuvieran beca de comedor escolar. Tengan en cuenta que cuando se trajo la moción de Izquierda Unida a este Pleno apenas llevábamos dos semanas en el gobierno y no teníamos todos los datos.

Cuando abordamos en profundidad el tema en busca de la mejor solución posible, entendimos que podía haber más familias en esta situación de necesidad que no tuvieran beca de comedor escolar porque no estuvieran matriculados en Altagracia, por lo que pedimos a los trabajadores sociales de zona que hicieran un estudio más amplio, que eliminaran el criterio de beca de comedor escolar y dejaran el criterio de familias perceptoras de ayuda de emergencia para vales de alimentos con menores a su cargo en estos últimos meses. El segundo estudio nos indicó que en lugar de 11 familias, éste decía 11 familias, el que yo le mandé decía 90 familias; el segundo informe, como digo, decía que podían ser 90 las familias necesitadas. Cuando su Grupo, Sr. Gaitero, solicita esta documentación, ya estaba elaborado este segundo informe y estaba en mi poder y aunque no era exactamente la documentación que ustedes pedían, yo misma, personalmente, decidí entregarles este segundo informe ya que estaba actualizado y en realidad era sobre el que trabajaríamos porque no íbamos a trabajar sobre las 11 familias, íbamos a trabajar sobre las 90.

De esta manera, su Grupo podría conocer datos que no quiso conocer durante su etapa como Gobierno, familias a las que el hambre le llegaba a la puerta mientras que ustedes hacían oídos sordos y decían que aquí no pasaba nada. Nos acusaban de alarmistas cuando desde la oposición exigíamos soluciones. Lo dije en el Pleno de investidura y lo digo aquí, no hay más ciego que el que no quiere ver, entiendo que le resulten molestos y hasta insultantes estos datos, ya que significa ni más ni menos que 90 familias a las que ustedes no quisieron ayudar.

Dice, ¿se inventó la portavoz este informe?, rotundamente no, ustedes son los de las mentiras y la ciencia ficción, los de los brotes verdes y la recuperación económica, los que venían a abrir las ventanas al siglo XXI y no lo hicieron.

Preguntan, ¿se confeccionó a posteriori?, me reitero en lo dicho al principio, “se cree el ladrón que son todos de su condición”, claro que no, ni siquiera debería preguntar eso porque hasta hace 4 días ha sido Gobierno. Nosotros no hacemos política de galería y escaparte, sino políticas para las personas, lo del postureo es cosa vuestra. Y si de verdad tiene interés en conocer este primer informe, pues solicítelo por la vía reglamentaria y se lo haré llegar, sin ninguna duda.

En el escaso tiempo que llevan ustedes gobernando el Ayuntamiento de Manzanares, se han producido un número importante de despidos de personal cualificado, personal que ha demostrado su valía para los trabajos que le han sido encomendados, tales como a la encargada del personal de limpieza, cuidadoras del Centro Ocupacional, informáticos y auxiliar administrativo de la OMIC.

Todos estos puestos serán sustituidos por otro personal. De hecho la encargada de personal de limpieza ya ha sido sustituida por un trabajador laboral fijo, oficial de albañilería, que a su vez también ha tenido que ser sustituido por otro oficial de bolsa.

En algún caso han alegado motivos de ahorro económico. En el momento en que unos sustituyen a otros, esa excusa queda anulada y cae por su propio peso.

El Grupo Municipal Popular quiere conocer y por ello pregunta a la Concejala de Empleo:

- ¿Cuáles son los motivos y el criterio de la Concejala de Empleo para haber tomado la decisión de despedir a estos trabajadores?
- ¿Ha consultado con los jefes de cada uno de los Servicios cómo pueden afectar estos despidos a la calidad de los mismos?

Sr. Alcalde-Presidente: *En el tiempo que llevamos, el Equipo de Gobierno socialista no ha despedido a ningún trabajador. En el tiempo que llevamos el Equipo de Gobierno socialista lo que ha hecho es en el ejercicio de su responsabilidad y en cumplimiento de la legalidad, a más trabajadores de los que ustedes mencionan aquí, cuando cumplen sus contratos, se les hace un preaviso y se rescinde sus contratos lamentablemente.*

Parece que sólo tienen en cuenta una serie de personas concretas, se podría explicar tal vez por qué, pero sin embargo en este tiempo hay trabajadores que están unos meses y se tienen que marchar a su casa lamentablemente, porque los contratos cumplen y si los políticos son serios, cosa que ustedes no han sido y usted lo sabe Sr. Martín-Gaitero, cuando los contratos van a cumplir se rescinden. Se rescinden, entre otras cosas, para garantizar también los derechos de otras personas que están en las bolsas y tienen también derecho a trabajar, esa es la única situación que se podría plantear, que hay contratos a tiempo parcial que cuando llega la fecha de finalización lo que debían hacer los políticos responsables es obviamente rescindirlos.

Hay contratos por obra o servicio que lo que debieran hacer los políticos responsables y que ustedes no han hecho es que cuando acaba dicho período los contratos se deben rescindir. Eso lo han hecho ustedes con miles de personas pero sin embargo con algunas no lo han hecho y esa es la cuestión, y también poco a poco pues estos temas se irán conociendo.

¿Qué es lo que hacemos en el ejercicio de la responsabilidad?, pues los contratos que van cumpliendo, algunos antes de que se conviertan en contratos en fraude de ley, obviamente cumplimos con nuestra responsabilidad y lo que hacemos es rescindirlos, cosa que debían haber hecho ustedes y no han hecho, pero cuando no lo han hecho no ha sido casual, ha sido porque se trataba de determinadas situaciones, ese es el tema que nos ocupa. Y claro, ahora venimos a asumir la responsabilidad que nos toca, claro, la misma que no asumieron ustedes. O es que las personas que están en la bolsa de cuidadoras del Centro Ocupacional cuando a las primeras les hacen un contrato para una temporada no estaban esperando a la segunda temporada para acceder al trabajo, es que esas personas también tienen derechos. Lo que hicieron ustedes tal vez por tratarse de algunas situaciones es sencillamente no rescindir el contrato a las primeras y dejarlas no una temporada, sino dos, o más de dos, hasta que al final se convierten en fraude de ley, pero eso es tan perverso, tan irresponsable, tan casi delictivo, como los centenares de contratos que han hecho y también tendremos informes de legalidad al amparo de un no sé qué sistema de que por razones de carácter social voy contratando a unos y a otros no, porque el método era lo que permitía. “Que te hagan un informe los servicios sociales” y ya con el informe pues ya veré que hago. Hay personas que con informe de los servicios sociales han trabajado 6 meses, sí, hay otros que con informe de los servicios sociales no han trabajado ni siquiera un día y hay otros que con informe de los servicios sociales han estado 4 años. ¿A ustedes les parece eso bien?, yo sé Sr. Martín-Gaitero que a usted no le parece bien, lo sé, porque no se puede ser tan irresponsables y habrá informes sobre esos contratos. Pero si es que ese sistema no cabe y lo saben ustedes, que usted es funcionario, pero cómo pueden ustedes pretender que una persona entre con un contrato por informe social de 3 meses y lleve aquí 4 años, pero de quién es esa irresponsabilidad.

Por si no lo saben, el tema del trabajo probablemente va a ser uno de los temas más delicados en esta legislatura y desde el primer día lo vamos a asumir con la responsabilidad y la legalidad por bandera, porque el trabajo que hay en el Ayuntamiento de Manzanares, que desde luego no es la solución para todos los parados porque no puede serlo, porque la solución tiene que venir también por otros sitios; el trabajo que hay en el Ayuntamiento de Manzanares no es mío ni del Equipo de Gobierno, como ustedes se creyeron, y la irresponsabilidad y la dejación de funciones de la Concejal de Empleo anterior, la Sra. Serna, es para escribir un libro. Porque también hay personas que entraron con un informe social que ponía “no favorable” y se le contrató, y personas con un informe social que se ha contratado primero al esposo y luego a la mujer, pero bueno, y nos vienen a pedir explicaciones de que hemos

rescindido contratos, no despedido, pero me está usted diciendo que teníamos que haber dejado esas personas aquí para siempre, a personas que habían entrado sin ningún proceso, es eso lo que me quieren decir.

En definitiva, la respuesta no puede ser otra, ustedes qué se piensan y dónde está el principio de igualdad, mérito y capacidad, o sea, aquí lo que decimos, como si fuera esto nuestro. Lo de las situaciones lo dejo para otra ocasión, pero lo que tenemos que pensar es en las personas que también tienen derecho a trabajar.

Por tanto, sólo se referían a unas pocas personas, el resto es evidente que no les interesa ni les preocupa. Y, desde luego, que vamos a abaratar los costes porque la plantilla del Ayuntamiento de Manzanares que en algún caso también se ha inflado a partir de su irresponsabilidad, en algunos casos Sr. Martín-Gaitero es inasumible. Y cuando algún cese que no despido, ustedes a quienes sí despidieron fue a los trabajadores de la televisión, con un acuerdo de Pleno, luego un mes después lo rectificaron, luego acabaron echando a unos y a otros no, y luego a una trabajadora la tuvieron ustedes 2 años en su casa cobrando sin venir a trabajar, anda, con dinero de los manzanareños que bien se gestiona, ustedes, y cuando este Grupo hizo 2 o 3 ruedas de prensa, entonces esa persona que tenía derecho a estar trabajando porque tenía dos sentencias favorables, entonces accedió al trabajo que tenía derecho. Aquí los únicos que han despedido gente fueron ustedes, que despidieron a trabajadores de los servicios sociales y han tenido que venir algunos jueces a decir que estaban bordeando la Ley Orgánica de Libertad Sindical, a ustedes, esa es la realidad, y desde luego que vamos a procurar, amparados en la información y en el asesoramiento de técnicos responsables, que los hay muchos en este Ayuntamiento, funcionarios serios, que les gustan que los políticos vengán aquí a cumplir la Ley, a cumplir la Ley, no a colocar amiguetes o a parientes o a familiares.

Una de las primeras medidas que ha tomado el gobierno socialista nada más tomar posesión ha sido eliminar la Comisión de Empleo. Hasta ahora era el único órgano de control y de seguimiento de las convocatorias y de las bolsas de empleo.

Por ello formulamos a la Concejal de Empleo las siguientes preguntas para que nos aclare el contenido de algunos puntos de las bases de las bolsas de empleo.

- En cuanto a la duración de los contratos, ¿nos puede especificar si la duración de los mismos va a ser 3 meses para todos los contratados o queda a su libre criterio?
- En cuanto al seguimiento y control de la bolsa, las bases dicen que corresponde al Ayuntamiento de Manzanares, como es lógico. ¿Nos puede especificar concretamente qué personal del Ayuntamiento va a llevar este seguimiento y control?

Sra. de la Fuente López: *A la primera pregunta, nuestra respuesta es no, va a quedar a criterio de las competencias que la legislación vigente atribuye al Concejal de Empleo y Personal.*

El seguimiento y control riguroso de las bolsas, tanto las que están vigentes como las que se van a convocar, lo realizan los técnicos del área de personal de este Ayuntamiento, bajo mi dirección y supervisión.

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

PREGUNTAS

¿Cuándo saldrán las bolsas de trabajo para cubrir los puestos de profesores y monitores de la UP, escuelas deportivas, escuela de música, etc...?

¿Qué proceso se seguirá para adjudicar estos puestos?

Sra. de la Fuente López: A lo largo de esta semana se publicarán las bolsas de empleo temporal para cubrir las plazas de monitores deportivos de pádel, tenis, aeróbic y pilates, y posteriormente se publicarán los procesos selectivos para los monitores de los nuevos cursos que va a impartir la U.P. del curso 2015-2016 y continuaremos con los procesos que aún están vigentes.

La segunda pregunta. El proceso que se llevará a cabo para la selección del monitoraje vendrá reflejado en las bases de las convocatorias, especificándose cómo será el proceso selectivo.

Con respecto a las obras del caz del Azuer, ¿se dispone ya de permiso de ADIF para que las obras puedan pasar por debajo de la vía férrea?

En caso contrario, ¿para cuándo está previsto dicho permiso?

¿Va a suponer dicho tramo modificaciones en el proyecto original?

¿Cuál va a ser en su caso el coste de dichas modificaciones?

¿A cuánto asciende el presupuesto total de dicha obra, y se ha recurrido a un crédito para su financiación?

Si finalmente ADIF no concediese permiso para pasar la tubería por debajo de la vía férrea, ¿en qué situación quedarían dichas obras y cuál sería la actuación del Ayuntamiento al respecto?

¿Quedarán repuestas las plantas y todos los desperfectos que ha sufrido esta zona de Manzanares por la que transitan numerosas personas de la población de todas las edades, y que han quedado deteriorados por las obras que se han producido en la misma?

¿El cauce nuevo que se ha abierto hacia el molino quedará protegido por una valla o quita miedos?. En la actualidad está peligroso por la noche ya que a la más mínima que un coche se despiste va al cauce incluso niños que pasan en bicicleta se pueden despeñar.

Sra. Díaz-Benito Romero: En primer lugar, Sr. Parejo, después de muchas reuniones con ADIF, de esta Concejal y del Jefe del Servicio Técnico que tenemos ahora, después de 40 días de trabajo porque no llevamos más, se ha conseguido finalizar el trámite del permiso de ADIF. El permiso de ADIF se empezó a gestionar a mediados de mayo, en una obra que comenzó en enero y que tiene 8 meses de recorrido, que además es una obra que está claramente comprometida a una subvención de Fondos Europeos y que no se estaba realizando en forma y tiempo, de acuerdo. Entonces, hoy en día sí tenemos el permiso, ¿qué ocurre?, que ese permiso responde a una modificación muy sustancial al proyecto original que se aprobó en este Ayuntamiento y que no tiene, voy a decirle, que casi nada que ver con el proyecto original contratado. En el primer proyecto se hablaba de una tubería de sección cuadrada, de hormigón, a una distancia de la vía; la opción que ha aprobado ADIF es dos tuberías circulares de menor sección, de carácter metálico y a mucha mayor profundidad y además con otro recorrido. Por eso, quiero recalcar esta modificación.

¿Va a llevar esta modificación algún tipo de aumento del presupuesto?, esta Corporación no lo piensa aceptar desde luego. O sea, hay un contrato y hay un proyecto, si se modifica el proyecto lo que no se puede asumir son aumentos de presupuesto pero en ningún sentido.

Me habla sobre “quedarán repuestas las plantas”, evidentemente, sólo se va a recepcionar la obra si se garantiza que se reponen todos los servicios y cuando hablo de todos los servicios me refiero a saneamiento, electricidad y todo esto que se está viendo afectado y que nos está retrasando la obra y que no se han tenido en cuenta porque la obra sabemos cómo ha empezado, de qué forma ha empezado y sin los informes de quién ha empezado. Hasta que no esté todo garantizado y realizado, la obra no se va a recepcionar y me refiero a las plantas, a los bordillos, a los bancos, las farolas, en fin, todo aquello que pasamos por el Paseo del Río y vemos como está, no vamos a hacer ningún comentario más.

El tema del cauce nuevo, si hubiese revisado usted el proyecto original, evidentemente el proyecto modificado ese tema de seguridad no lo puede modificar. En el proyecto original se recogen 2 protecciones, una de madera que acompaña a la vía verde que llega hasta el Molino, que evidentemente se tiene que ejecutar, y en la zona del vial de vehículos tiene una zona protegida por un protector metálico. Evidentemente este Ayuntamiento tomará las medidas oportunas si considera que la protección es escasa si el proyecto no recoge la totalidad de la protección.

¿Cuál es el estado actual de las obras en la llamada “casa de Josito”?

¿Para cuándo se tiene previsto finalizar dichas obras?

¿Cuál es el presupuesto inicial de esta obra en concreto?

¿Hay suscrito algún préstamo para su financiación?

¿Recibe dicha obra, financiación presupuesto de otras Administraciones?

¿Qué uso va a dar el Ayuntamiento a este edificio?

Sra. Díaz-Benito Romero: *“El estado de las obras en la llamada Casa de Josito”, actualmente no hay ninguna obra en curso en la llamada Casa de Josito, no la hay. ¿Usted ha visto algo que le ha hecho pensar que hay obras en la Casa de Josito?, no, ahora mismo no hay ninguna obra desarrollándose en este edificio, ninguna. Por lo tanto, el resto de preguntas relativas al plazo, el presupuesto, el préstamo, no tienen ningún sentido porque no hay ninguna obra.*

Nuestro objetivo en estos momentos es centrarnos en asegurar la seguridad del edificio y la estabilidad porque se encuentra en un estado lamentable. Exteriormente, los niños que juegan en la Plaza pueden ver que el estado exterior es lamentable pero yo que he estado dentro del edificio le puedo asegurar que es todavía más lamentable, es una ruina, una ruina que compró este pueblo y que ahora tenemos la obligación de salvar a toda costa.

A esta ruina ha contribuido notablemente la decisión del anterior Concejal de Urbanismo y Patrimonio, que está aquí presente, de eliminar la cubrición del edificio y dejar desnuda una estructura de madera con unos muros de tapial que se han quedado desnudos durante un montón de tiempo, a los cuales les ha caído lluvia, nieve, en fin, cambios de temperatura, con lo cual lo único que han hecho es contribuir a la ruina que ya compramos.

¿Cuál es el estado actual de la fábrica de harinas?

¿Se han realizado los pagos y las permutas de parcelas pendientes por dicha compra?

¿Qué gastos finalmente han supuesto para el Ayuntamiento?

¿Existe un detalle de los pagos realizados por dicho proyecto?

¿Qué planes de actuación sobre dicha obra tiene previstos el Ayuntamiento?

¿Hay algún crédito suscrito para dicho pago? ¿De qué cantidad y con qué entidad?

También queremos saber si dicha compra se ha ajustado a la legalidad vigente y si se podría revertir para no tener que asumir su compra y los consiguientes gastos para el municipio.

¿Se ha cobrado alguna comisión por dicha venta, por parte de la inmobiliaria que lo tuvo a la venta durante años, y si la respuesta es afirmativa, es ajustada a la legalidad?

Sr. Alcalde-Presidente: *La verdad es que ha acabado usted la exposición de las preguntas en un tono bastante bajo de voz y sinceramente es lamentable algún planteamiento. Ni siquiera sabiendo que hemos criticado permanentemente la compra de esa edificación algunas cuestiones que usted plantea las podemos entender.*

El estado actual de la Fábrica de Harinas, supongo que si se refiere desde el punto de vista de la conservación del edificio, pues es el mismo que había. El edificio principal está en buenas condiciones, hay un plan para reformar la techumbre, necesita labores de desescombro, labores de limpieza, que se van a ejecutar en la medida en que se pueda. El estado actual digamos que no está mal a diferencia por ejemplo de lo que planteábamos en la Casa Josito.

¿Si se han realizado los pagos?, pues claro, como no se van a realizar los pagos, pues si no realizas los pagos no te la venden. Nos la han vendido porque hemos pagado, si no pagas pues no te la dan.

¿Qué gastos ha generado para el Ayuntamiento?, pues como cuando alguien compra cualquier otro bien inmobiliario, gastos además del precio, más de 1 millón de euros, pues gastos de notaría, de registro, los gastos propios.

Lo de si existe algún detalle del pago, pero ustedes que se creen que es el Ayuntamiento, ustedes creen que en el Ayuntamiento hay cosas que se pagan y no constan los detalles. Es que estoy absolutamente alucinado con algunos planteamientos que hacen ustedes, aquí si se compra una caja de clips o unos bolígrafos hay un apunte contable, por eso el equipo de oposición, el Grupo Socialista anterior, siempre supo las cuestiones que se gestionaban en este Ayuntamiento porque los apuntes contables existen, cómo no. Sinceramente es que no sé qué se creen, ni sé lo que piensan. Todos los gastos que hace esta Corporación, como cualquier Ayuntamiento, están controlados por la intervención municipal y existen los apuntes contables. Lo demás es sencillamente una barbaridad y a mí me preocupa que usted piense este tipo de cosas, ¡a quién se le ocurre!

Planes de actuación sobre dicha obra, pues no, a día de hoy no. Vamos a intentar afrontar en función de las posibilidades económicas de este Ayuntamiento lo emergente. Lo emergente va a ser actuar sobre la Casa Josito, la Fábrica de Harinas intentaremos hacer labores de limpieza y demás.

¿Si hay algún crédito pedido?, lo sabe todo el pueblo porque lo hemos informado por activa y por pasiva, se han pedido créditos para hacer obras, para hacer actuaciones y también para comprar la Fábrica de Harinas. Si pregunta en concreto para esa operación, pues no, porque hay uno de 2,6 millones que se contrató con Globalcaja y contemplaba además de ésta otras inversiones. Y sabe usted por qué lo sabemos, porque está todo controlado, porque en este Ayuntamiento hay apuntes contables para todo.

¿Qué si se ha ajustado a la legalidad la compra?, pues claro, otra cosa es que podemos estar de acuerdo o no en si había que comprarla la Fábrica o no, en si el precio es más alto o menos alto, pero que si la compra que ejecuta el Ayuntamiento es

legal, hombre es que si no, se duda de los informes de la Secretaría General y de todo. Ustedes dudan de todo. Si me remonto a la moción que han retirado, por respeto no lo voy a hacer, es que esto hágaselo mirar Sr. Parejo, porque contempla tantas ilegalidades, hablo de la moción que han retirado, hágaselo mirar, hágase asesorar por alguien que además de ocurrencias tenga unos mínimos conocimientos porque hay que ver la cantidad de cuestiones que plantea. Ustedes oyen algo en el mercadillo y lo traen aquí, ustedes oyen algo en un bar y lo traen aquí. Se lo digo para que esto vaya siendo algo serio, esa moción, desde luego, la ha retirado, pero tampoco la hubiéramos traído porque es que no se pueden traer ya semejantes cosas.

Y si se ha cobrado alguna comisión por parte de la inmobiliaria que la tuvo en venta, ¿cómo me puede usted preguntar a mí eso?, ¿qué quiere que le diga yo?. Voy a ser contundente, por supuesto que no consta en este Ayuntamiento ninguna cosa de ese tipo, pero es que además no sé ni cómo lo plantea, si yo supiese algo semejante tendría que haber ido a la Fiscalía, lo que debería hacer usted si es que sabe algo en lugar de traerlo aquí. Está usted hablando de ilegalidades, de cobro de comisiones ilegales, se lo digo como Alcalde y como que en este Ayuntamiento hay funcionarios y hay técnicos muy serios. La compra pudo ser un desastre, nosotros estuvimos en contra, explicamos mil veces las razones, pero de ahí a plantear si aquí se han cobrado comisiones ilegales, en todo caso tendrá usted que preguntárselo a otras personas y sinceramente a mí también me ofende.

Creo que la respuesta que debo darle es esa, pidiéndole sinceramente que revisen a la hora de traer asuntos a Pleno qué y cómo los traen.

Siendo las 24:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.